



Revista Cambios y Permanencias

Publicación multi e interdisciplinar
orientada a los estudios sociales

Revista Cambios y Permanencias

Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación

Vol. 10, Núm. 2, pp. 543-610 - ISSN 2027-5528

Reconstrucción cronológica parcial de la memoria histórica del movimiento sindical de la Universidad Industrial de Santander 1962 - 2015

Álvaro Villamizar Mogollón
Universidad Industrial de Santander



Grupo de
Investigación
Historia
Archivística y
Redes de
Investigación



**RECONSTRUCCIÓN CRONOLÓGICA PARCIAL DE
LA MEMORIA HISTÓRICA DEL MOVIMIENTO
SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER
1962 - 2015**



**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
SINDIUIS
1962**



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA SINTRAUNICOL UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER 2015

PRESENTACIÓN

Para conmemorar el quincuagésimo tercer (53°) aniversario de existencia del movimiento sindical de los Trabajadores y Empleados de esta Institución y para recordar esa gran proeza que realizaron los compañeros y compañeras que dedicaron parte de su tiempo, para organizar y dar una ardua lucha para evitar las desigualdades sociales, como las que se vivían en aquella época en el interior de la Universidad Industrial de Santander.

Hoy, se quiere rendir un pequeño homenaje a todos y cada uno de esos compañeros y compañeras, los cuales sin medir las consecuencias que les podían acarrear, iniciaron una importante tarea como la que fue construir y fortalecer la organización sindical, sin ninguna clase de interés particular, sino pensando en la consolidación del

545

poder de los trabajadores y trabajadoras en la Universidad Industrial de Santander que fue conseguido con la lucha y debemos hoy decirles, muchas gracias por el legado que construyeron y que nos dejaron.

Durante estos cincuenta y tres años nuestra organización sindical ha firmado conjuntamente con las Directivas Universitarias, catorce 14 Convenciones Colectivas de Trabajo y ocho (8) Actas de Acuerdo, entre otras conquistas.

Se ha estado elaborando este documento titulado **“Reconstrucción Cronológica Parcial de la Memoria Histórica del Movimiento Sindical de la Universidad Industrial de Santander (1962 – 2015)”**, donde se está recopilando la información con el fin de materializarla en un documento para luego darla a conocer a los Trabajadores Oficiales, Empleados Públicos y demás miembros de la comunidad universitaria, al movimiento sindical nacional, departamental especialmente al universitario lo mismo que a la ciudadanía en general, de los hechos y acontecimientos desarrollados por los empleados y trabajadores de la Institución y con ello reconocer y aprender de nuestras experiencias.

Esta investigación se ha venido realizando, con el fin de recuperar la Memoria Histórica del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander – SINTRAUIS, hoy Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL, subdirectiva Universidad Industrial de Santander.

El objetivo principal de este documento es que, es que en un corto plazo, poder escribir la historia completa de estos cincuenta y tres (53) años de lucha.

Aplaudimos la creación de la Escuela Político Sindical Gilberto Agudelo Martínez, nombre del compañero Presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL Nacional, detenido desaparecido a mediados del mes de mayo del año 2000.

Hoy se quiere rendir un homenaje póstumo a los compañeros y compañeras estudiantes, profesores y trabajadores de la Universidad Industrial de Santander, quienes fueron detenidos – desaparecidos o asesinados entre otros, los siguientes compañeros:

MÁRTIRES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

1 – Reynaldo Arenas Martínez, estuvo realizando estudios en la Universidad Industrial de Santander, cayó muerto el 4 de junio de 1964.

2 – Homero Enrique Sobrino, estuvo realizando estudios de Ingeniería en la Universidad Industrial de Santander cayó en combate el 16 de octubre de 1966.

3 – Víctor Medina Morón, estuvo realizando estudios en la Universidad Industrial de Santander, ajusticiado el 22 de marzo de 1968.

4 – Juan de Dios Aguilera, estuvo realizando estudios en la Universidad Industrial de Santander, ajusticiado el 22 de marzo de 1968.

5 – Gilmar Antonio Melgarejo, estuvo realizando estudios en la Universidad Industrial de Santander,
546

asesinado en mayo de 1969.

6 – Jaime Arenas Reyes, estuvo realizando estudios de Ingeniería Industrial de la Universidad Industrial de Santander, asesinado el 28 de marzo de 1971.

7 – Jaime Andrade Sossa, era Ingeniero Industrial de la Universidad Industrial de Santander, cayó en combate en el mes de julio de 1974.

8 – Julio Portela Cesar, era Ingeniero Electricista de la Universidad Industrial de Santander, asesinado el 31 de diciembre de 1982.

9 – Carlos Francisco Toledo Plata, fue profesor del Departamento de Ciencias Clínicas de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander, asesinado el 10 de agosto de 1984.

10 – Orlando Rendón, era estudiante de Ingeniería Mecánica de la Universidad Industrial de Santander, detenido – desaparecido el 13 de agosto de 1984.

11 – Ricardo Lara Parada, estuvo realizando estudios de ingeniería Química en la Universidad Industrial de Santander, asesinado el 14 de noviembre de 1985.

12 – Alberto Pineda Vanegas, era estudiante de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Industrial de Santander, asesinado el 21 de marzo de 1986.

13 – William Camacho Barajas, era estudiante de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Industrial de Santander, detenido – desaparecido el 21 de junio de 1986.

14 – Francisco Javier Berbeo Nócuca, estuvo realizando estudios de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Industrial de Santander, cayó muerto el 12 de octubre de 1987.

15 – Gustavo Vera Medina, fue trabajador de la Universidad Industrial de Santander y miembro de la Junta Directiva de SINTRAUIS, en los años 1977 – 1978 y 1978 – 1979, asesinado el 10 de febrero de 1988

16 – José Antonio Bohórquez Jaimes, era trabajador afiliado al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander – SINTRAUIS, detenido, desaparecido y asesinado entre el 11 y 15 de marzo de 1988.

17 – Leonardo Amaya, era estudiante de Medicina de la Universidad Industrial de Santander, detenido – desaparecido el 23 de mayo de 1988.

18 – Nilson Sierra Gómez, era estudiante del Instituto de Educación a Distancia INSED de la Universidad Industrial de Santander, detenido – desaparecido el 23 de mayo de 1988.

19 – Christian Roa, fue Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander – SINTRAUIS, detenido – desaparecido el 27 de junio de 1988.

20 – Claudia Isabel Escobar Jerez, estuvo realizando estudios de Ingeniería Eléctrica en la Universidad Industrial de Santander, fue ejecutada por tropas pertenecientes al Batallón Nueva Granada del Ejército Nacional en Barrancabermeja - Santander, el 2 de agosto de 1988.

- 21 – Carmenza Landazábal, era estudiante de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander, detenida – desaparecida el 14 de octubre de 1988.**
- 22 – Carlos Alfonso Oviedo, era estudiante de Química Pura de la Universidad Industrial de Santander, asesinado el 18 de febrero de 1989.**
- 23 – Luis Alberto Jácome Duarte fue ingeniero industrial de la Universidad Industrial de Santander, asesinado el viernes 3 de marzo de 1989.**
- 24 – Jaime Alberto Ochoa, era estudiante de Ingeniería de Petróleos de la Universidad Industrial de Santander, detenido – desaparecido el 1 de octubre de 1989.**
- 25 – Conrado de Jesús Gallego Vargas, fue ingeniero Civil y profesor de la Universidad Industrial de Santander, falleció el sábado 14 de octubre de 1989.**
- 26 – Juan Fernando Porras Martínez, estuvo realizando estudios de Medicina en la Universidad Industrial de Santander, detenido - desaparecido y asesinado entre el 5 y 23 de febrero de 1990.**
- 27 – Víctor Hugo González, era estudiante de décimo semestre de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Industrial de Santander, acribillado a tiros el 13 de marzo de 1990.**
- 28 – Néstor Raúl Guerrero, era estudiante de décimo semestre de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Industrial de Santander, acribillado a tiros el 13 de marzo de 1990.**
- 29 – Abraham Fontecha Morales, estuvo realizando estudios en la Licenciatura de Biología de la Universidad Industrial de Santander, asesinado el 29 de diciembre de 1992.**
- 30 – Diego Antonio Prieto Prieto, fue Ingeniero Químico de la Universidad Industrial de Santander, asesinado el 21 de junio de 1997**
- 31 – Carlos Alberto Hernández Martínez, era estudiante de Séptimo Semestre de la Carrera de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Industrial de Santander, detenido – desaparecido y asesinado entre el 25 y 29 de abril de 2000**
- 32 – Julio Alberto Otero Muñoz, fue activista estudiantil en los años 80 en la Universidad Industrial de Santander, asesinado el 14 de mayo de 2001.**
- 33 – Nelson Gabriel Ballesteros Sánchez, era estudiante de Noveno Semestre de Medicina de la Universidad Industrial de Santander, asesinado el 6 de octubre de 2002.**
- 34 – Jaime Alfonso Acosta Campo, era estudiante de Tercer Semestre de Ingeniería Mecánica de la Universidad Industrial de Santander, asesinado el 20 de noviembre de 2002.**
- 35 – Carlos Germán Jaimes Duarte, era estudiante de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Industrial de Santander, detenido – desaparecido, el 24 de diciembre de 2002.**
- 36 – Fabio González Blanco, era estudiante de Sexto Semestre de Ingeniería Química de la Universidad Industrial de Santander, detenido – desaparecido el 29 de julio de 2003.**

37 – Jaime Alberto Acevedo Ramírez, era estudiante de Quinto Semestre de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Industrial de Santander, falleció el 3 de noviembre de 2007.

38 – Omar Darío Gómez, estuvo realizando estudios en la Licenciatura de Biología de la Universidad Industrial de Santander, muerto en combate el 30 de marzo del 2016.

No nos van a callar.

**¡Mi voz, la que está gritando.
Mi sueño, el que sigue entero.
Y sepan que solo muero
Si ustedes van aflojando.
Porque el que murió peleando
Vive en cada compañero.**

**Por nuestros muertos
ni un minuto de silencio,
toda una vida de combate.**

JUNTA DIRECTIVA ACTUAL PERIODO 2013 AL 2016

Presidente: Álvaro Núñez Delgado.

Vicepresidente: José Ángel Quintero Muñoz.

Fiscal: Jairo Medina.

Secretaria General: Elizabeth Rojas Lagos.

Tesorero: Henry Jiménez Cediél.

Secretaria de Asuntos de Recreación, Deporte y Cultura: Beatriz Abril.

Secretario de Asuntos Laborales y Negociación Colectiva: Luis Fernando Santander Ramírez.

Secretario de Bienestar, Seguridad Social, Género y Juventud Trabajadora: Iván Castellanos Moreno.

Secretario de Asuntos de Comunicaciones y Publicidad: José Eurípides Delgado Espinosa.

Secretario de Derechos Humanos y Solidaridad: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón.

Esperando que este documento sea de su importancia y que sirva para recordar la memoria histórica del movimiento sindical de la Universidad Industrial de Santander.

Cordialmente,

Álvaro Enrique Villamizar Mogollón

RESEÑA HISTÓRICA



Foto de la portería principal de la Universidad Industrial de Santander, carrera 27 con calle 9.

El 7 de noviembre de 1962, se fundó el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander – **SINDIUIS**, por un grupo de 92 trabajadores de esta Institución, con el objetivo primordial de defender sus intereses, garantizar sus derechos, buscar mejores reivindicaciones, no solamente en el aspecto económico o de estabilidad laboral, sino el de incorporar el concepto “Mejoramiento de la calidad de vida”, lo que significaba luchar por mejorar las condiciones de salud, vivienda y recreación. Esos fueron los argumentos principales por los que se fundó la Organización Sindical en la Universidad Industrial de Santander.

Fue un grupo de osados y valientes trabajadores, a quienes no les importó su estabilidad laboral, sus familias, pues lo único que les preocupaba era la fundación de una Organización Sindical en la Universidad Industrial de Santander, para favorecer al personal administrativo no profesional y así lo consiguieron.

La Primera Junta Directiva fue conformada por:

Presidente: **Félix Blanco Montañez.**

Vicepresidente: **Ligia Serrano Arenas.**

Secretario General: **Claudio González.**

Tesorera: **Nohora Otálora Otálora.**

Fiscal: **Luis Antonio Núñez.**

Suplentes:

Saúl Meza Arenas, Lilia Jaimes Landazábal, Isidro Villamizar, Gabriel Quiroga Rueda y Marco Antonio Lizarazo.

El 12 de febrero de 1963, les fue otorgada por parte del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de Santander, la Personería Jurídica N° 00258.

El 22 de enero de 1966, se conformó un Comité integrado por profesores y empleados administrativos, con el fin de realizar el estudio para la constitución del **Fondo de Ahorro y Vivienda de la UIS – FAVUIS**.

El 25 de agosto de 1970, el Consejo Directivo de la Universidad Industrial de Santander, mediante Acuerdo N° 150, aprobó los Estatutos de la **Caja de Previsión Social de la Universidad Industrial de Santander “CAPRUIS”**.

El 5 de abril de 1974, en Asamblea General de afiliados del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander **SINDIUIS**, se propuso que, a partir de la fecha, colocarle a la Organización Sindical la sigla de **SINTRAUIS**.



NOTA: El Maestro Oswaldo Tarazona Méndez, fue el compañero que nos colaboró con el diseño de este logotipo, nos manifestó sobre su origen, el cual manifiesta básicamente la unión que debe haber entre los afiliados al Sindicato. Su unidad debe ser tan extrema que no tenga posibilidades de ser rota de ahí que estén unidos por los brazos y no por las manos debe ser una unión verdadera es decir unidad de clase, de pensamiento y de objetivos.

ORIGEN. Se tomó como origen la unión que hubo en la batalla de Boyacá "Pantano de Vargas" en donde las tropas Bolivarianas se unieron en una sola fuerza amarrándose unos a otros y amarrando sus caballerías para que nada ni nadie rompiera esa unión de ahí el triunfo contundente, tal como deben ser los triunfos de a Clase Obrera.

El logotipo de **SINTRAUIS** es un símbolo que refleja a la Clase humana trabajadora unida en franca comunión como una sola fuerza que hace eco a la máxima que "PUEBLO UNIDO JAMAS SERA VENCIDO".

Entre los años de 1963 y 1973, ya con dos objetivos cumplidos, el Sindicato determino en Asamblea General que se debía de presentar Pliegos de Peticiones, sin embargo, no se tenía la fuerza suficiente y estos **NO** fueron negociados por las Directivas Universitarias.

El 18 de octubre de 1974, con la convicción que debía negociarse presentó a la Asamblea General de afiliados, un nuevo Pliego de Peticiones, el cual fue aprobado por la mayoría de los asistentes y presentado a las directivas universitarias y fue así como. Puntos suspensivos aquí

El 28 de abril de 1975, se firmó la Primera Convención Colectiva de Trabajo, compuesta por 20 artículos y tuvo vigencia del 1° de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1976.

Entre los años de 1976 y 1978, se desata una ola de represión por parte de las Directivas Universitarias, debido a las denuncias que se venían haciendo por el incumplimiento a varios artículos de la Convención Colectiva de Trabajo, como eran entre otros: Negación de permisos sindicales, permisos para capacitación; buscando con esto, uno de los objetivos primordiales el cual destruir nuestra Organización Sindical.

Durante esta época, sancionaron a 30 compañeros, se amedrentaba y chantajeaba a los trabajadores bajo amenaza de despido y retención salarial. Además de la crítica situación laboral que se estaba viviendo, se inició también una descarada persecución por parte de los Organismo de Seguridad del Estado, quienes no escatimaban esfuerzos para crear zozobra entre los directivos y activistas sindicales como también en sus familias.

El 16 de abril de 1977, el Consejo Superior Universitario promulga el Acuerdo N° 013 por medio del cual ratifica la calidad de empleados públicos a un grupo de Trabajadores Oficiales de esta Institución. Este mismo Consejo Superior en enero de 1977, había emanado un Acuerdo en el cual reconocía **no** tener las facultades legales para efectuar esta clasificación.



Reunión celebrada con afiliados a SINTRAUIS en el Auditorio Zalamea, donde se explicaba todo lo relacionado con la reclasificación.

Ya clasificados como empleados públicos, estos compañeros **no** podían negociar Pliegos de Peticiones, ni beneficiarse de la Convención Colectiva de Trabajo; limitando el servicio de comedores, la negación de los permisos y cambios en los horarios de trabajo; motivo por el cual, algunos compañeros no podían realizar sus estudios superiores y además les suprimieron la dotación, entre otras situaciones.

El 14 de julio de 1977, se firmó la Segunda Convención Colectiva de Trabajo, compuesta por 31 artículos y una vigencia de Enero 1° de 1977 a diciembre 31 de 1978.



El compañero ISAIAS TRISTANCHO, miembro del Comité Ejecutivo de USITRAS, hace su intervención en una asamblea general de SINTRAUIS, preparatoria a la hora cero.

El 15 de mayo de 1978, los Trabajadores y Empleados de la Universidad Industrial de Santander afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander - SINTRAUIS, acá hablar en tercera persona, no en primera persona (yo, nosotros) determinamos declarar **la hora cero**, debido a la clasificación como **empleados públicos** de casi la mayoría del Personal Administrativo no Profesional de esta Institución y nos tomamos las instalaciones de la Universidad, pero la Policía Nacional a los tres (3) días siguientes nos desalojó, por lo que nos fuimos para la Facultad de Salud y de allí también fuimos sacados, para finalmente refugiarnos en la Universidad Cooperativa de Colombia – UCC, en una especie de asilo político. En estos predios universitarios ubicamos la carpa e iniciamos el proceso agitacional, educativo y cultural. Fue una

Huelga donde se contó con la amplia participación y colaboración de estudiantes, profesores de la UIS, de Organizaciones Sindicales del departamento, como también a nivel nacional y en especial del sector Universitario y siempre contamos con él apoyo y respaldo de la Unión de Trabajadores de Santander - UTRASAN.

Durante 29 días y medio se realizó la Primera Huelga de SINTRAUIS, la cual fue una muy importante escuela de conocimientos político – sindical, para la mayoría de los afiliados y afiliadas a esta Organización Sindical, los cuales estuvimos muy pendientes de todas las tareas agitacionales y propagandísticas que allí se programaban.

El 16 de julio de 1979, se firmó la Tercera Convención Colectiva de Trabajo, compuesta por 25 artículos y una vigencia de Enero 1° de 1979 a 31 diciembre de 1980.

El 28 de junio de 1980, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 027, clasifica como Empleados Públicos a la gran mayoría de Trabajadores Oficiales que todavía existía en la Planta de Personal de la Universidad, quedando como beneficiarios de la Convención Colectiva de Trabajo solamente quienes ocupaban los siguientes cargos: **Pintor, Ayudante de Pintura, Soldador, Ayudante de Soldadura, Jardinero, Carpintero, Ayudante de Carpintería, Plomero, Ayudante de Plomería, Albañil, Ayudante de Albañilería, Electricista, Ayudante de Electricista, Ayudante de Mantenimiento, Aseador, Ayudante de Bioterio, Auxiliar de Cafetería, Auxiliar de Comedores y Fontaneros.**



Convivencia con la participación de afiliados a SINTRAUIS, realizada en un Centro Recreacional, donde se estaba analizando la crítica situación laboral que se estaba viviendo al interior de la Universidad Industrial de Santander.

El 14 de mayo de 1981, se firmó la Cuarta Convención Colectiva de Trabajo, compuesta por 47 artículos y una vigencia de enero 1° de 1981 a 31 diciembre de 1982.

A mediados del año 1982, se inició una cacería de brujas, por parte de los Organismos de Seguridad del Estado (DAS – F2 – B2 – CIADES –miembros del Ejército Colombiano y de la Policía Nacional), en contra de miembros de la Comunidad de la Universidad Industrial de Santander.

El 24 de diciembre de 1982, fue **detenido** del compañero **Julio Pórtela Cesar**, Ingeniero Electricista de la Universidad Industrial de Santander, por parte de miembros de la Policía Nacional y posteriormente **asesinado el 31 de diciembre de este mismo año**, por desconocidos, en el hospital de Girón - Santander a donde había sido trasladado por seguridad.

El 6 de mayo de 1983, se firmó la Quinta Convención Colectiva de Trabajo, compuesta por 49 artículos y una vigencia de enero 1° de 1983 diciembre de 1984.

El 5 de febrero de 1985, fueron detenidos en las horas de la noche, los compañeros **Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Luis Alberto García Peña y Jesús Galvis Anaya**, Presidente, Secretario General y Secretario de Propaganda del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander – SINTRAUIS, por miembros de la Policía Nacional, cuando estaban realizando actividades informativas, relacionadas con la negociación del Pliego de Peticiones, presentado a las Directivas Universitarias.

El 11 de junio de 1985, cuando se dirigían a recibir capacitación sindical a un centro recreacional en Ruitoque (Santander), fueron detenidos, compañeros **Pedro Miguel Mendoza e Iván Castellanos Moreno**, Presidente y Tesorero respectivamente del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander - SINTRAUIS, conjuntamente con veinte (20) dirigentes sindicales y populares del departamento, por miembros motorizados de la Policía Nacional y llevados hasta la Quinta Brigada del Ejército, para luego ser trasladados a la Cárcel Modelo de Bucaramanga, donde estuvieron detenidos por más de treinta (30) días.

El 2 de julio de 1985, se firmó la Sexta Convención Colectiva de Trabajo, compuesta por 50 artículos y una vigencia desde enero 1° de 1985 hasta el 31 de diciembre de 1986.

El 26 de septiembre de 1985, ya cansados de aguantar toda clase de atropello por parte de las directivas universitarias, los empleados públicos se reunieron en Asamblea General donde constituyeron la Asociación de Empleados Públicos de la Universidad Industrial de Santander – ASDEUIS, con la presencia de treinta y cinco (35) compañeros.

El 17 de febrero de 1986, el grupo paramilitar “MAS”, envía una nueva Amenaza de Muerte a los miembros del Comité Ejecutivo de la Unión Sindical de Trabajadores de Santander USITRAS, donde incluían el nombre del compañero **Christian Roa**, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander - SINTRAUIS.

El 21 de marzo de 1986, dos (2) sicarios que se movilizaban en una moto Kawasaki color azul de placas PCC 95, asesinaron al estudiante de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Industrial de Santander compañero **Alberto Pineda Vanegas**, en la calle 48 entre carreras 25 y 26 de Bucaramanga. El compañero recientemente

había sido detenido por unidades de la Quinta Brigada del Ejército, bajo la sindicación de pertenecer al E.L.N. después de dejarlo en libertad agentes secretos lo amenazaron de muerte.

Del 29 al 31 de mayo de 1986, la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander - SINTRAUIS, organizó el Primer Encuentro Regional de los Trabajadores y Empleados Universitarios del Nororiente Colombiano, con la participación de compañeros de la Universidad de Pamplona, Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, la Asociación de empleados públicos de la UIS y miembros de SINTRAUIS.

El 18 de junio de 1986, aproximadamente a las 5:30 de la tarde, fue detenido el estudiante de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Industrial de Santander, compañero William Camacho Barajas, en las instalaciones de TELECOM San Gil- Santander, por soldados del Batallón del Socorro, en operativo a cargo del Capitán Gómez Vergara. **El 24 de junio de 1986**, fue sacado maniatado de las instalaciones de la SIJIN e introducido en una camioneta marca FORD color azul oscuro perteneciente al B-2 y hasta la fecha se encuentra desaparecido.



De izquierda a derecha en la primera fila se encuentran los compañeros: Uriel Torrado de la Universidad Francisco de Paula Santander – seccional Ocaña, Rosmira del Rosario Ramón de la Universidad de Pamplona, Santiago Carrascal de la Universidad Francisco de Paula Santander – seccional Ocaña, Socorro Guerrero de la Universidad de Pamplona, Daniel Castro de Fenasintrap, Álvaro Núñez de ASEUIS. Atrás están Hernando Arévalo de la UFPS – seccional Ocaña y Domingo Andelfo Moreno de la Universidad de Pamplona.

Acordándose realizar un intercambio deportivo (Fútbol y Microfútbol) entre los compañeros de la Universidad Industrial de Santander y la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, a mediados del mes de agosto de 1986 en Bucaramanga.



El equipo con uniforme de color amarillo, es la representación del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Francisco de Paula Santander – seccional Ocaña y los de color rojo el equipo representativo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander – SINTRAUIS.

El 12 de marzo de 1987, se firmó la Séptima Convención Colectiva de Trabajo, compuesta por 53 artículos y una vigencia de enero 1° de 1987 hasta el diciembre de 31 de 1988.

El 20 de marzo de 1987, fueron amenazados de muerte por escrito los compañeros **Christian Roa** y **Álvaro Enrique Villamizar Mogollón**, Presidente y Fiscal respectivamente, del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander - SINTRAUIS.

Entre el 19 y 22 de octubre de 1987, en la Universidad Industrial de Santander, el Sindicato de Trabajadores de la UIS - SINTRAUIS realizó un Seminario Nacional Universitario, donde los temas tratados fueron:

Constitución de Sindicatos Mixtos (Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos) y la creación la Coordinadora Nacional y Regionales de Trabajadores y Empleados Universitarios. A este importante evento del sector universitario asistieron Organizaciones Sindicales de 22 Universidades. El compañero Jorge Luis Villada de la Escuela Nacional Sindical de Bogotá fue el ponente de estas propuestas.

Durante el año 1988, la situación de violencia se vuelve insoportable, por la cantidad de detenciones, allanamientos realizados por miembros del Ejército y Policía Nacional, principalmente a estudiantes y trabajadores de esta Institución.

Durante esta época fueron desaparecidos Trabajadores y Estudiantes de la UIS, como también se iniciaron las amenazas de muerte por escrito y telefónicamente, hostigamientos, amedrentamientos en contra de miembros de esta comunidad universitaria.

El 11 de marzo de 1988, es sacado de su residencia, ubicada en el barrio la Cumbre de Floridablanca, el Trabajador de la Universidad Industrial de Santander compañero **José Antonio Bohórquez Jaimes**, quien durante 18 años laboró en la Institución, afiliado al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander – SINTRAUIS, y **desgraciadamente es encontrado asesinado el 15 de marzo de 1988**, en el kilómetro 43 de la vía que conduce a Pamplona (Norte de Santander), con visibles señales de tortura.



El 16 de marzo de 1988, después que se conoció la noticia del asesinato del compañero Bohórquez, nueve (9) estudiantes de la Universidad Industrial de Santander, se declararon en Huelga de Hambre y esta se prolongó hasta el viernes 18 de marzo, cuando fue levantada después de un acuerdo sobre garantías y el respeto a los derechos de la Comunidad Universitaria.

El 23 mayo de 1988, es **desaparecido** el estudiante de Medicina de la Universidad Industrial de Santander compañero **Leonardo Amaya**, quien además se desempeñaba como profesor de la Escuela José Celestino Mutis del Café Madrid. Los hechos fueron realizados por ocho (8) civiles fuertemente armados en

inmediaciones al Barrio Kennedy, cuando se movilizaba en la moto color azul, marca Kawasaki, 100 centímetros cúbicos de placa PCP-09.

El 27 de junio de 1988, es desaparecido el compañero Christian Roa, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander – SINTRAUIS, Directivo de las Coordinadoras: Regional de Trabajadores Universitarios del Oriente CORETRAUOR y Popular del Nororiente; además miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Sindical de Trabajadores de Santander USITRAS y de FUNPROCEF.



El compañero Christian Roa, venía siendo objeto de amenazas de muerte telefónicas y por escrito (sufragios), seguimientos, hostigamientos, amedrentamientos y allanamiento a la casa de sus familiares. De todo esto, las autoridades, las Organizaciones Civiles y Militares del Departamento y a nivel Nacional estaban enteradas.

El compañero Christian además de estar muy comprometido con los procesos sociales, políticos y sindicales, también le gustaba practicar el deporte del Bolo Criollo, como lo demuestra la gráfica siguiente quien conjuntamente con compañeros de la sección de Planta Física, participó en el Segundo Torneo Recreativo de este deporte, organizado por el Fondo de Ahorro y Vivienda de la UIS – FAVUIS.



Aparecen de izquierda a derecha los compañeros trabajadores de la Universidad Industrial de Santander y afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander – SINTRAUIS, Jesús Merchán, Christian Roa, Iván Castellanos y Luis Alejandro Díaz.

El 29 de junio de 1988, a partir de este momento, la Junta Directiva del Sindicato Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander - SINTRAUIS, programó una serie de actividades donde participaron conjuntamente la Asociación de Empleados Públicos de la Universidad Industrial de Santander - ASEUIS, la Asociación de Secretarías de la UIS - ASUIS, un grupo de estudiantes de la UIS y organizaciones sindicales afiliadas a USITRAS, destacándose una Huelga Política durante once (11) días nos ubicamos en la portería principal de la UIS. Desde allí se coordinaban todas las tareas de denuncia pública de la desaparición del compañero Christian Roa.

El 21 de julio de 1988, la Asamblea General de SINTRAUIS en homenaje al compañero **CHRISTIAN ROA**, lo nombra como miembro principal del Comité de Relaciones Laborales periodo 1988 – 1989, en espera de su regreso.

El 14 de octubre de 1988, es desaparecida la compañera **Carmenza Landazábal Rosas**, estudiante de Trabajo Social. En el momento de su Desaparición se encontraba cumpliendo una sanción disciplinaria impuesta por las Directivas Universitarias. La denuncia fue hecha a la Procuraduría Nacional y remitida a la Procuraduría Regional el martes 7 de febrero de 1989.

El 16 de marzo de marzo de 1989, se crea en la Universidad Industrial de Santander, la **Corporación Permanente por la defensa de los derechos humanos de la Universidad Industrial de Santander “CHRISTIAN ROA”**. La determinación obedece a la serie de hechos de violencia de que han sido víctimas los estudiantes y trabajadores de los cuales se tienen antecedentes del asesinato del Ingeniero Electricista Julio Portela Cesar, del estudiante de Ingeniería Eléctrica, Alberto Pineda y del trabajador José Antonio Bohórquez.

De la misma forma, se confirmó la desaparición de los estudiantes William Camacho de Ingeniería Eléctrica; Leonardo Amaya de Medicina; Carmenza Landazábal de Trabajo Social y el Presidente de SINTRAUIS Christian Roa. El Panel se celebró con la presencia del Rector del claustro Rafael Serrano Sarmiento, delegados de varios Comités de Defensa y Protección de Derechos Humanos, el Personero Municipal Gonzalo Suárez Lancheros, el Personero Delegado Jorge Enrique Calero, Concejales y representantes sindicales.

El 3 de abril de 1989, se firmó la Octava Convención Colectiva de Trabajo, compuesta por 56 artículos y con una vigencia de enero 1° de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1990.

El 15 de abril de 1989, desde las 5:30 a.m. hasta las 7:45 a.m., **fue allanada la residencia** del compañero **Álvaro Enrique Villamizar Mogollón**, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander - SINTRAUIS, del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos de la Universidad Industrial de Santander “Christian Roa” y Directivo de la Coordinadora Regional de los Trabajadores y Empleados Universitarios del Nororiente Colombiano CORETRAUOR, por miembros del DAS y treinta (30) uniformados aproximadamente de la Quinta Brigada del Ejército Colombiano, quienes indagando por armamento, municiones, propaganda y literatura y al no encontrársele nada de lo requerido, fue conducido conjuntamente con el compañero **Jairo Mosquera Reyes**, empleado de la U.I.S., a las instalaciones de la Quinta Brigada del Ejército, donde fueron reseñados por el DAS y el F-2, para luego ser objeto de un montaje realizado por efectivos del CIAES, donde les colocaron armas, prendas militares, libros, propaganda, explosivos y sindicarlos de pertenecer a una red urbana del E.L.N.

El 13 de julio de 1989, se realizó Asamblea General de afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander - SINTRAUIS - y finalizada ésta, se efectuó la reunión con el único fin de conformar el Comité de Derechos Humanos de la UIS.

En esta convocatoria participaron cuarenta y ocho compañeros, a los cuales se les informó sobre los objetivos principales del Comité que son entre otros:

Seguidamente se leyeron cada uno de los 16 artículos de los Estatutos, para luego ser aprobados por unanimidad de los asistentes, creándose **La Corporación Permanente por la defensa de los derechos humanos de la Universidad Industrial de Santander, a la cual se le colocó el nombre del Compañero CHRISTIAN ROA, como un homenaje.**

La Gobernación de Santander, le concedió a la Corporación permanente por la defensa de los derechos humanos de la Universidad Industrial de Santander, la Personería Jurídica N° 214 del 29 de agosto de 1989, quedando conformada la primera Junta Directiva por los compañeros:

Presidente: **Álvaro Enrique Villamizar Mogollón**

Vicepresidente: **Luis Indalecio Toloza Ojeda**

Secretario: **Luis Alejandro Díaz Parada**

Tesorera: **Beatriz Abril**

Fiscal: **Mariano Otero (Representante Estudiantil)**

Suplentes:

Flor del Carmen Buitrago Montañez, Iván Castellanos Moreno, Marcelino Moreno Guarín, Rafael Alvear Benavides y Gustavo Cupabán Rueda.

El 8 de octubre de 1989, aproximadamente a las 6:30 de la tarde el compañero **Conrado de Jesús Gallego Vargas**, Ingeniero Civil de esta Institución, **sufrió un atentado**, recibiendo quince (15) impactos de bala, hechos desde un automóvil mazda 626 color azul, cuando se movilizaba en su automóvil en inmediaciones del Conjunto residencial “La Puerta del Sol”, **falleciendo el 14 de octubre de 1989**, El profesor Gallego Vargas, se había graduado en la Universidad Industrial de Santander en 1975, donde recibió la distinción como CUM LAUDE. En el momento de su asesinato estaba adelantando un Postgrado en Informática y se desempeñaba como profesor de horas cátedra en Ingeniería de Sistemas en la UIS.

El 20 de octubre de 1989, en las oficinas del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander - SINTRAUIS, se recibe por escrito **una amenaza de muerte** por parte del grupo denominado **los magníficos**, en contra de los compañeros **Álvaro Enrique Villamizar Mogollón** Presidente; **Marcelino Moreno Guarín** Vicepresidente; **Iván Castellanos Moreno** Tesorero; **Epimenio Noriega Noriega** Secretario de Propaganda; **Pedro Miguel Mendoza** del Comité de Relaciones Laborales de SINTRAUIS; **Javier Manuel Quintero Navas** Presidente de la Asociación de Empleados Públicos de la UIS –ASEUIS y de los estudiantes **Fernando Ruíz** de Medicina; **Antonio Berbeo** de Medicina; **Fabio Ortega** de Geología y **Nelson Urrego** de Sistemas.

El 13 de marzo de 1990, cuando regresaban a sus residencias aproximadamente a las 8:30 de la noche, los compañeros **Víctor Hugo González** y **Néstor Raúl Guerrero**, estudiantes de décimo semestre de Ingeniería Eléctrica, **fueron acribillados a tiros** en inmediaciones de la Urbanización Asturias y la Plaza Satélite del Sur respectivamente, por dos (2) sicarios que se movilizaban en una moto color azul, marca Suzuki, 175 centímetros cúbicos.

El 9 de abril de 1990, debido a las constantes amenazas de muerte recibidas por escrito y telefónicamente, a los continuos hostigamientos y seguimientos, al allanamiento de su residencia, el compañero **Álvaro Enrique Villamizar Mogollón** Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander – SINTRAUIS y de la Corporación permanente por la defensa de los derechos humanos de la Universidad Industrial de Santander “CHRISTIAN ROA”, debió salir del País.

El 22 de febrero de 1991, se firmó la Novena Convención Colectiva de Trabajo, compuesta por 57 artículos y una vigencia de enero 1° de 1991 hasta el diciembre de 31 de 1992.

El 16 de febrero de 1993, se firmó la Décima Convención Colectiva de Trabajo, compuesta por 57 artículos y una vigencia de enero 1° de 1993 hasta el diciembre de 31 de 1994.

El 22 de febrero de 1995, se firmó la Decimoprimer Convención Colectiva de Trabajo, compuesta por 55 artículos y una vigencia de enero 1° de 1995 hasta el diciembre de 31 de 1996.

El 11 de junio de 1996, se realizó la Asamblea General de Afiliados de **SINTRAUIS** y **ASEUIS** acordándose fusionarse estas dos Organizaciones Sindicales, y luego afiliarnos **al Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia – SINTRAUNICOL NACIONAL**. En esta Asamblea General se eligió Junta Directiva por el periodo de un (1) año, quedando conformada así:

Presidente: **Iván Castellanos Moreno**
Vicepresidente: **Raúl Ramírez Jaimes**
Secretario: **Álvaro Enrique Villamizar Mogollón**
Tesorero: **Álvaro Núñez Delgado**

Fiscal: **Rafael Alvear Benavides**

Suplentes:

Beatriz Abril, José Eurípides Delgado Espinosa, Edmundo de Jesús Orejuela, Joselito Tarazona Hernández y Javier Manuel Quintero Navas.

El 8 y 9 de noviembre de 1996, se realizó en la Universidad Industrial de Santander un Encuentro Regional de Trabajadores y Empleados Universitarios del Nororiente Colombiano, con la participación de compañeros de los Sindicatos de las Universidades de Pamplona, Francisco de Paula Santander Cúcuta y Ocaña e Industrial de Santander, donde se trataron entre otros los siguientes temas: El Sindicalismo de Industria y situación organizativa de trabajadores y Empleados Universitarios; Objetivos, principios y proyección de SINTRAUNICOL Nacional; Situación que está atravesando el sector universitario; la Ley 100 en el sector universitario; análisis de la negociación del Pliego único nacional. En este evento contamos con la asistencia y colaboración del abogado Fabio Alberto Rivera Acevedo Asesor jurídico de SINTRAUNICOL Nacional.

En este importante evento estudiamos como brindarnos la solidaridad entre las Organizaciones Sindicales Universitarias, acordándose la creación de la Coordinadora Regional de Trabajadores Universitarios del Oriente Colombia – **CORETRAUOR**.



Encuentro Regional de Trabajadores y Empleados Universitarios del Nororiente Colombiano, con la participación de compañeros de los Sindicatos de las Universidades de Pamplona, Francisco de Paula Santander Cúcuta y Ocaña e Industrial de Santander.

Entre el 3 y 4 de diciembre de 1996, participamos activamente en la Jornada Nacional de Paro Universitario de 48 horas, donde estábamos exigiendo al Gobierno Nacional mayor presupuesto para la educación pública, negociación del pliego nacional universitario, la refinanciación de la universidad pública, contra la privatización de la universidad pública y contra el aumento salarial del 13% para los servidores estatales.

EN esta actividad de protesta logramos que la gran mayoría de nuestros afiliados, comprometidos con la causa participaran activamente en esta tarea agitacional del orden nacional.

El 15 de julio de 1997, se firmó la Primera Convención Colectiva de Trabajo, entre el Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL Seccional Bucaramanga y las Directivas Universitarias, compuesta por 57 artículos y una vigencia de enero 1° de 1997 hasta el diciembre de 31 de 1997.

El 26 de marzo de 1998, se firmó la Segunda Convención Colectiva de Trabajo, entre el Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL Seccional Bucaramanga y las Directivas Universitarias, compuesta por 59 artículos y una vigencia de enero 1° de 1998 hasta el diciembre de 31 de 1999.

El 25 de abril de 2000, es desaparecido el compañero **Carlos Alberto Hernández Martínez**, estudiante de Séptimo Semestre de la Carrera de Derecho y Ciencias Políticas, cuando salió aproximadamente a las 10:00 de la noche de su residencia ubicada en el barrio Diamante Uno de la ciudad de Bucaramanga. El 29 de abril de 2000, **fue encontrado asesinado** en el Barrio José Antonio Galán del Municipio de Girón (Santander).

El 24 de mayo de 2000, en la sala de Juntas de la Rectoría, se reunieron el Rector Jorge Gómez Duarte y miembros de la comisión negociadora de SINTRAUNICOL subdirectiva Bucaramanga, con el objeto de finalizar las conversaciones sobre **el Pliego de Solicitudes**, llegándose a los siguientes Acuerdos: **Carrera administrativa universitaria, vinculación de empleados, mantenimiento del vínculo legal y reglamentario en caso de detención, prescripción de sanciones, suministro de información, permisos remunerados, permiso para comisiones, calamidad personal por actividad sindical, asistencia jurídica, dotación de implementos para la sede sindical, comisión permanente de estudio de cargos, beneficios educativos.**

El 5 de diciembre de 2000, se firmó la Tercera Convención Colectiva de Trabajo, entre el Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL Seccional Bucaramanga, compuesta por 61 artículos y una vigencia de enero 1° de 2000 hasta el diciembre de 31 de 2001.

A mediados del mes de enero de 2001, el Rector Miguel José Pinilla Gutiérrez, nos presentó la propuesta **“Estudio de Jubilación Anticipada”**, donde nos manifiesta que este estudio contempla los costos laborales que la Institución debe cubrir mientras el funcionario continúe activo, tales como sueldos básicos, primas cesantías, intereses de cesantías y aportes patronales tanto parafiscales como de seguridad social, en referencia al cubrimiento de una pensión, liquidada conforme a la legislación vigente, durante el tiempo que le faltare para ser jubilado por parte de la AFP del Seguro Social, para el caso de los Empleados Públicos y por parte de la UIS, para el caso de los Trabajadores Oficiales.

El marco de referencia del Plan de Jubilación Anticipada comprendería entre otras alternativas, lo siguiente:

- Es estrictamente voluntario y podrán acogerse a él hasta el 30 de junio de 2001.
- Se toma el 1 de abril de 2001 como fecha a partir de la cual operaría la jubilación anticipada; es decir, podrán acogerse aquellos funcionarios administrativos que cumplan condiciones de jubilación con posterioridad a esta fecha.

El 29 de mayo de 2001, mediante escrito dejado por debajo de la puerta del Centro de Estudios de Ingeniería Química supuestamente por **el Frente Francisco Franco de las Autodefensas Unidas de Colombia- AUC**, **amenazan de muerte** a un grupo de estudiantes de Química, del área de Ciencias Humanas, de las Ingenierías y pertenecientes a la JUCO y ACEU.

El 1 de junio de 2001, **Álvaro Enrique Villamizar Mogollón y Jorge Humberto Martínez Téllez**, Presidentes del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia, **SINTRAUNICOL subdirectiva Bucaramanga** y de la Asociación de Profesores de la Universidad Industrial de Santander - **ASPROUIS**, respectivamente, solicitan ante **la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** se adopten medidas de urgencia para evitar daños irreparables en contra de estudiantes y profesores de la Universidad Industrial de Santander, así como también de empleados y trabajadores afiliados a SINTRAUNICOL, por estar en peligro inminente los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad de asociación consagrados y protegidos por los artículos 4°, 5° y 16° de la Convención Interamericana de Derechos Humanos debidamente ratificada por el Estado Colombiano.

El 7 de junio de 2001, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Otorgó Medidas Cautelares a favor de estudiantes de las Escuelas de Química, Ciencias Humanas, el Grupo de las Juventudes Comunistas (JUCO), La Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU), Profesores, Empleados y Trabajadores afiliados a SINTRAUNICOL de la Universidad Industrial de Santander.

El 27 de junio de 2001, se realizó la primera reunión del seguimiento a las Medidas Cautelares a los miembros de la Universidad Industrial de Santander, con una muy buena participación de directivas universitarias, profesores, estudiantes, miembros de SINTRAUNICOL Bucaramanga, de funcionarios de la Vicepresidencia de la República, Ministerio de Interior y de Justicia, Defensoría del Pueblo, Fiscalía, Procuraduría, donde se analizó la problemática actual de la Universidad.

El 3 de julio de 2001, la Junta Directiva de SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga denuncia ante la comunidad universitaria y ciudadanía en general, que los miembros del Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander han iniciado **investigación disciplinaria** contra los compañeros **Álvaro Enrique Villamizar Mogollón** Presidente, **Álvaro Núñez Delgado** Vicepresidente, **Javier Manuel Quintero Navas** Tesorero, **Hernando Gutiérrez Herrera** Secretario de deportes; **Orlando Zafra Rodríguez y Sagrario Olarte León**, miembros de la Junta Directiva, Comité de Relaciones Laborales y de la Comisión Negociadora de nuestra Organización Sindical, con motivo de las actividades programadas por la Asamblea General y Junta Directiva de SINTRAUNICOL Nacional y subdirectiva Bucaramanga, debido a la negociación del Pliego de Peticiones y Solicitudes presentado a las Directivas Universitarias, por nuestra participación en las tareas trazadas por los profesores y estudiantes de la Facultad de Salud en defensa del Hospital Ramón González Valencia, en las marchas efectuadas por la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia CUT – Santander contra el Acto Legislativo N° 012, en las exigencias de libertad de los estudiantes de la UIS, sindicalistas y defensores de Derechos Humanos, por nuestra participación en los Paros Nacionales del 22 de marzo y 7 de junio de 2001.



Plantón realizado en la portería de la UIS, en solidaridad con los compañeros de la Junta Directiva de SINTRAUNICOL

El 8 de febrero de 2002, se firmó la Primera Acta de Acuerdos entre la Universidad Industrial de Santander y SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga donde se decidió prorrogar a partir del Primero de enero de 2002 y por la vigencia de un año la Convención Colectiva de Trabajo.

El 27 de junio de 2002, en una nueva conmemoración de la desaparición del compañero Christian Roa, la Asamblea general de afiliados del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, aprobó colocarle su nombre al Salón Sindical.



Se encuentran de izquierda a derecha, el Ingeniero Jorge Humberto Martínez Téllez Presidente de la Asociación de Profesores de la UIS - ASOPUIS, Luis Alejandro Díaz Parada Secretario del Comité de Derechos Humanos de la UIS “Christian Roa”, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón Presidente del Comité de Derechos Humanos de la UIS “Christian Roa”, Ingeniero Edgar Velásquez Jefe de Recursos Humanos de la UIS, el estudiante Julián Lozano Representante ante el Consejo Académico de la UIS y Rosalba Puentes Presidenta de la Asociación de Secretarias de la UIS.

Del 19 al 21 de septiembre de 2002, en la Universidad Industrial de Santander se realizó **el Encuentro Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios**, con la asistencia de 17 organizaciones sindicales universitarias, además de miembros directivos de varias Universidades, donde estuvimos analizando ampliamente el **lesivo Decreto 1919**.

El 6 de octubre de 2002, fue encontrado asesinado el compañero **Nelson Gabriel Ballesteros Sánchez**, estudiante de Noveno Semestre de Medicina, en un paraje rural de Barrancabermeja (Santander). Su crimen en la actualidad es motivo de investigación de las autoridades estatales.

Del 10 al 12 de octubre de 2002, un grupo de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos afiliados al Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia – SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, participaron en LOS II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE SINTRAUNICOL, celebrados en la Universidad del Quindío, obteniéndose **el primer lugar** en la modalidad de Minitejo Femenino. Título logrado por las compañeras **Flor del Carmen Buitrago Montañez, Luz Marina Toloza Morales, Bernarda Serrano Sarmiento, Blanca Azucena Pinto y María Helena Camargo**.

A principio del mes de noviembre de 2002, se implementa la vigilancia privada en la UIS. y hasta el día de hoy tenemos un punto de vista negativo sobre esta determinación por parte de las directivas de la UIS ya que varios de las personas contratadas para este oficio se dedican a denunciar cualquier hecho o reunión que realicen estudiantes, trabajadores o empleados.

El 20 de noviembre de 2002, en horas de la mañana **fue asesinado**, el compañero **Jaime Alfonso Acosta Campo**, estudiante de Tercer Semestre de Ingeniería Mecánica, en una confrontación con miembros de la Policía Nacional a pocos metros de la portería principal de ésta importante Universidad, en el marco de una protesta llevada a cabo por estudiantes de esta Institución, en contra la Implementación del Régimen Disciplinario Estudiantil y la Contratación de Vigilancia Privada en la UIS.

El 12 de noviembre de 2002, el Abogado Néstor Trujillo González Asesor Jurídico de la Rectoría de la Universidad Industrial de Santander, envía comunicación al Rector Miguel Pinilla Gutiérrez, donde hace referencia al Marco Conceptual Pensiones de Trabajadores Oficiales y manifiesta que **las compañeras Auxiliares de Cafetería, Comedores y el compañero Auxiliar de Bioterio, no son Trabajadores Oficiales sino Empleados Públicos.**

El 21 de noviembre de 2002, en horas de la madrugada fue **allanada la Universidad Industrial de Santander**, por Organismos de Seguridad del Estado y observamos con **preocupación cómo uno de los más importantes claustros universitarios a nivel nacional, era militarizado.**

El 25 de noviembre de 2002, y después de permanecer durante cinco días en los predios de la Universidad Industrial de Santander los organismos del estado como, el C.T.I., la Fiscalía, el DAS, la Policía Nacional, en horas de la madrugada abandonaron los predios universitarios con la complicidad de las Directivas Universitarias de turno.

El 24 de diciembre de 2002, es **desaparecido** el compañero **Carlos Germán Jaimes Duarte**, estudiante de Ingeniería Metalúrgica, quien posteriormente fue encontrado **asesinado** en un paraje rural del Municipio de Girón – Santander.

Del 6 al 8 de febrero de 2003, con motivo de la realización del **Primer Congreso Universitario** (Primer evento que se efectúa con la participación de todos los estamentos de la UIS), el personal administrativo no profesional , especialmente afiliados al Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, dentro del temario planteado por nuestra Organización Sindical se realiza un amplio análisis y discusión a la situación general de la Universidad, luego de escuchar las exposiciones del doctor Fabio Alberto Rivera Rincón y del compañero Luis Carlos Moreira Secretario General de SINTRAUNICOL Nacional.

El 10 de marzo de 2003, se firmó la Segunda Acta de Acuerdos entre la Universidad Industrial de Santander y SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, **donde se decidió que la Convención Colectiva de Trabajo seguirá vigente hasta el 31 de diciembre de 2003.**

El 29 de julio de 2003, **desapareció** el compañero **Fabio González Blanco**, estudiante de Sexto Semestre de Ingeniería Química, cuando salió de su residencia ubicada en Socorro –Santander, donde vive con sus familiares con destino a Bucaramanga.

El 8 de marzo de 2004, se firmó la Tercera Acta de Acuerdos entre la Universidad Industrial de Santander y SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga **donde se decidió que la Convención Colectiva de Trabajo se prorrogara por el término de un (1) año y con efectos a partir del primero (1) de enero de 2004.**

El 26 de mayo de 2004, en Asamblea General de SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, se hizo el lanzamiento oficial en la Universidad Industrial de Santander de **la Campaña Nacional e Internacional de derechos humanos “PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA”**, con la presencia de directivos de la Universidad, profesores, estudiantes, organizaciones de derechos humanos, sindicales y sociales, con el objetivo primordial de detener la arremetida de los violentos contra las universidades, mediante la formación, investigación, organización, protección, denuncia jurídica, capacitación, solidaridad y el acompañamiento nacional e internacional permanente para buscar que la violación de los derechos humanos en las universidades disminuya hasta que desaparezca. Este evento fue convocado por la Coordinación Nacional de derechos humanos del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia - SINTRAUNICOL.



De izquierda a derecha aparecen Iván Castellanos Moreno Presidente de SINTRAUNICOL Bucaramanga, Santos de Jesús Castellanos Jiménez Secretario de Derechos Humanos de SINTRAUNICOL Bucaramanga, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón Presidente de la Corporación Permanente por la defensa de los derechos humanos de la Universidad Industrial de Santander “Christian Roa”, Ingeniera Piedad Arenas Díaz Jefe de la División de Recursos Humanos de la UIS, Abogado Víctor Andrés Salcedo Asesor Jurídico de la UIS y el Ingeniero Orlando Aguirre Presidente de la Asociación de Profesores de la UIS – ASPROUIS.

El 5 de julio de 2005, se firmó la Cuarta Acta de Acuerdos entre la Universidad Industrial de Santander y SINTRAUNICOL Subdirectiva, **donde se decidió prorrogar la vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre las partes en el 2000, hasta el 31 de diciembre de 2005.**



Celebración del día de la mujer SINTRAUNICOL

El 1° de agosto de 2005, el Rector de la Universidad Industrial de Santander Álvaro Beltrán Pinzón les dio poder a los abogados Ana Celmira Trujillo Tarazona y Néstor Trujillo González, Asesores Jurídicos de la Universidad, para que instaure demanda de ***NULIDAD DE LA CLAUSULA SEXTA de la CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO*** que rige las relaciones laborales entre la Universidad y el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL subdirectiva Bucaramanga.

El 18 de abril de 2006, le fue presentada al Rector Álvaro Beltrán Pinzón, una propuesta de incremento salarial para este año de la siguiente manera:

Para los Trabajadores Oficiales:

1° A partir del 1° de enero de 2006, la Universidad incrementará el salario a cada uno de los Trabajadores Oficiales, en un porcentaje equivalente al 6.85% sobre los salarios devengados a 31 de diciembre de 2005.

2° Ampliar la Estructura Salarial de los Trabajadores Oficiales (Régimen Antiguo) en tres (3) grados, debido a que varios compañeros ya alcanzaron el grado 16 y no tienen oportunidad de continuar promocionándose.

Para los Empleados Públicos:

1° Calcular el porcentaje de desfase desde el año 2001 al 2006, entre el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y los incrementos promedio recibidos y así actualizar la Estructura Salarial vigente.

2° Incrementar cada uno de los grados de la Estructura Salarial de los Empleados Públicos en un 5.3%. Además de lo anterior, le solicitamos el nombramiento de las Comisiones encargadas de estudiar y definir lo relacionado con Carrera Administrativa, Manual de Funciones y Valoración de Cargos.

El 28 de abril de 2006, se firmó la Quinta Acta de Acuerdos entre la Universidad Industrial de Santander y SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, **donde se decidió prorrogar la vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre las partes en el 2000, hasta el 31 de diciembre de 2006.**

El 11 de diciembre de 2006, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bucaramanga, **resolvió declararse inhibido** para pronunciarse respecto a la Declaración de Nulidad de la Cláusula 6° de la Convención Colectiva suscrita entre la UIS y SINTRAUNICOL, con vigencia entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2001.

El 20 de marzo de 2007, la Dirección de la Universidad **interpuso el Recurso de Apelación** contra la sentencia proferida el 11 de diciembre de 2006.

El 24 de mayo de 2007, se firmó la Sexta Acta de Acuerdos entre la Universidad Industrial de Santander y SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, **donde se decidió que la Convención Colectiva de Trabajo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008.**

El 1 de noviembre de 2007, aproximadamente a las 11 de la mañana, dentro de las instalaciones de la Universidad Industrial de Santander, en los instantes en que un grupo de personas desconocidas que se encontraban encapuchadas, lanzando una gran cantidad de artefactos explosivos (papas bombas) dentro y fuera de la Universidad, protestando en contra del Plan de Desarrollo Institucional, la instalación de cámaras de seguridad y la vigilancia privada en esta Institución, **fue herido** en el muslo izquierdo el estudiante de quinto semestre de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Industrial de Santander, compañero **JAIME ALBERTO ACEVEDO RAMÍREZ**, quien **el 3 de noviembre de 2007** hacia las 6 de la tarde **falleció** por una lesión ocasionada por un cuerpo extraño metálico producto de la explosión de una “papa bomba”, que le provocó una infección local que desencadenó en un proceso séptico, de acuerdo con el dictamen médico.

El 19 de diciembre de 2007, se emite el fallo del Juzgado Primero Laboral del Circuito quien **resuelve “Declarar** que la promotora de este proceso, Lucila Pérez Miranda, tiene derecho a **pensión mensual vitalicia de jubilación**, equivalente al ciento por ciento (100%) del promedio de los sueldos y primas recibidas en el último año de servicios, conforme con lo dispuesto por el artículo 32° de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita por la Organización Sindical, Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia, SINTRAUNICOL, Subdirectiva Bucaramanga, Y la Universidad Industrial de Santander, el 2 de mayo de 2000. Declarar como fecha de acusación de dicha prestación social el 20 de abril de 2005. Declarar que el disfrute del derecho empieza en el momento en que se produzca el retiro del servicio público de la trabajadora”.

El 7 de marzo de 2008, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, “**Resolvió: La Sentencia objeto de apelación, emitida por la Juez Cuarta Laboral del Circuito de Bucaramanga, el 11 de diciembre de 2006, en el proceso adelantado por la Universidad Industrial de Santander, contra el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia, SINTRAUNICOL, Subdirectiva Bucaramanga”.**

El 11 de septiembre de 2008, después de transcurridos nueve (9) años sin denunciarse la Convención Colectiva de Trabajo, en Asamblea General de afiliados de SINTRAUNICOL Bucaramanga, se presentó un Proyecto de Pliego de Peticiones y Solicitudes, el cual se aprobó por gran mayoría, así como también la denuncia parcial de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente. Igualmente se eligió la Comisión Negociadora por parte de los Trabajadores y Empleados, la cual quedó integrada por los compañeros: **Álvaro Núñez Delgado, Álvaro**

Enrique Villamizar Mogollón, José Eurípides Delgado Espinosa, Iván Castellanos Moreno, Orlando Zafra Rodríguez y Javier Enrique Maldonado Quintero.

El 26 de septiembre de 2008, se denunciaron parcialmente 23 artículos de los 61 que actualmente están plasmados en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente y se presentó ante el Ministerio de la Protección Social el Pliego de Peticiones y Solicitudes.

El 9 de octubre de 2008, el Rector de la Universidad Industrial de Santander JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, denunció parcialmente 33 artículos de la Convención Colectiva de Trabajo, destacándose el artículo 6º Beneficiarios de la Convención y el artículo 32º Régimen de Pensiones y Jubilaciones.



Plantón realizado en predios universitarios en contra de la reclasificación de empleadas públicas a las compañeras trabajadoras oficiales de cafetería y comedores

El 16 de octubre 2008, se instaló la Mesa de Negociación del Pliego de Peticiones y Solicitudes, conociéndose que los integrantes de la Comisión Negociadora por parte de la Universidad Industrial de Santander estarían conformados por el Vicerrector Administrativo **Sergio Isnardo Muñoz Villareal**, la Secretaria General **Olga Cecilia González Noriega**, el Jefe de la División de Recursos Humanos **Juan David Pizano Ochoa** y el Jefe de la División de Publicaciones **Oscar Roberto Gómez Molina**. De igual manera, se acordó que la etapa de arreglo directo se iniciaría el lunes 20 de octubre y esta finalizaría el viernes 8 de noviembre de 2008.

Debido a que en las ocho (8) reuniones efectuadas en esta etapa no se acordó ninguno de los artículos del petitorio, nos reunimos con el Rector y acordamos conjuntamente iniciar la prórroga de esta etapa el miércoles 12 de noviembre finalizando el viernes 28 de noviembre de 2008.

En la prórroga de Arreglo Directo se negociaron los siguientes artículos: **Becas, pre-icfes, validación de bachillerato, capacitación técnico – operativa, Instituto de Lenguas, actividades culturales y deportivas, CAPRUIS, aporte para el funcionamiento de la organización sindical, aporte para el centro recreacional Pradosol y permisos sindicales.**

Como solamente se habían obtenido resultados positivos en 10 puntos del Petitorio y el resto de artículos no habían negociado, la Asamblea General de Afiliados a SINTRAUNICOL, el 15 de diciembre de 2008, acordó por mayoría la decisión de **votar la huelga**, la cual no se hizo efectiva debido a que en la Universidad las vacaciones colectivas fueron programadas por las Directivas Universitarias a partir del 22 de diciembre de 2008 al 15 de enero de 2009.

Como se agotaron los términos legales de la negociación y al no haberse concluido la misma, **la Convención Colectiva de Trabajo se prorrogó automáticamente por seis (6) meses más como lo manifiesta la ley.**

Debido a las diferentes actividades informativas y propagandísticas desarrolladas desde mediados de marzo de 2008, con motivo del incumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente y de la negociación del Pliego de Peticiones y Solicitudes, las Directivas Universitarias en retaliación a la beligerancia de la denuncia e información y protesta, inicia una serie de **procesos disciplinarios**, los cuales detallamos a continuación:

Entre los meses de noviembre de 2008 y abril de 2009, el jefe de la división de Planta Física Ingeniero Iván Augusto Rojas Camargo, el Director de la oficina de Control Interno Disciplinario Abogado Javier Octavio Trillos Martínez y el Jefe de la División de Recursos Humanos Ingeniero Juan David Pizano Ochoa, se han encargado de crear zozobra, incertidumbre, intranquilidad a los compañeros Trabajadores Oficiales adscritos a la División de Planta Física, a los cuales se les cita para las diferentes diligencias investigativas.

Les adelantaron **Investigación Disciplinaria** a 23 compañeros de Planta Física, miembros de la Junta Directiva de SINTRAUNICOL, entre los que se encuentran: **José Eurípides Delgado Espinosa**, Vicepresidente y Miembro de la Comisión Negociadora, **Iván Castellanos Moreno**, Tesorero y miembro de la Comisión Negociadora, **Henry Jiménez Cediell**, Fiscal, **Jairo Medina**, Secretario de Propaganda, **Javier Enrique Maldonado Quintero** Miembro del Comité de Relaciones Laborales y de la Comisión Negociadora, **Edgar Carreño Soler** Secretario Actividades Culturales y deportivas y a los siguientes afiliados: **Luis Alberto Prada Soler**, **José Ángel Quintero Muñoz**, **Lina María Álvarez Ordoñez**, **José Santos Garzón García**, **Elkin Fernando Gelvez Maldonado**, **Elizaín Villamizar Villamizar**, **Jaime Orlando Ariza Vera**, **Cesar Augusto Tarazona Galvis**, **José Agustín Cárdenas Sandoval**, **Héctor Bottia Ramírez**, **María Imelda Briceño González**, **Sandra Manrique León**, **William Fernando Sandoval Gallo**, **Juan Carlos Jaimes**, **Luz Helena Villamizar Duarte** y **Luis Fernando Santander Ramírez**.

Además, fueron llamados a descargos: **José Eurípides Delgado Espinosa**, **Javier Enrique Maldonado Quintero**, **Edison Albeiro Villamizar Rodríguez**, **Juan Carlos Jaimes** y **Luis Alberto Prada Soler**.

Del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2008, se realizaron en Medellín **LOS VIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES UNIVERSITARIOS DE SINTRAUNICOL**, donde el equipo de Minitajo Femenino

conformado por **Flor del Carmen Buitrago Montañez, Luz Marina Toloza Morales, María Helena Camargo, Blanca Azucena Pinto, Bernarda Serrano Sarmiento y Herminia Araque**, representando al Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia Subdirectiva Bucaramanga, obtuvieron nuevamente **EL PRIMER PUESTO**.

El 16 de diciembre de 2008, el periódico Vanguardia Liberal publicó el siguiente artículo: **190 trabajadores de la UIS declaran la huelga**.

Desde ayer, al menos 190 trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia, SINTRAUNICOL, de la Universidad Industrial de Santander, UIS, decidieron declararse en huelga para exigir soluciones a los directivos de la Universidad.

Así lo informó un comunicado del Sindicato, en el cual los trabajadores anuncian que después de ocho reuniones no lograron una negociación total, respecto al pliego y contra pliego de peticiones presentados.

Álvaro Enrique Villamizar, secretario general del Sindicato, explicó que los trabajadores exigen a la UIS hacer extensiva la Convención Colectiva a 44 trabajadores, así como incremento salarial, capacitación y estabilidad laboral para los trabajadores públicos. Sobre un posible cese de labores, Villamizar señaló que en dos días decidirán si declaran la ‘hora cero’:

“Habrá asamblea y el miércoles realizaremos un conversatorio sobre cómo fue el proceso de la negociación del pliego, indicó.

Entre los 190 trabajadores hay vigilantes, aseadores, carpinteros, secretarías, albañiles, técnicos, auxiliares y personas de comedores y cafetería. Jaime Alberto Camacho, rector de la UIS, dijo al cierre de esta edición que no había sido notificado de la declaratoria de huelga, y que, en caso de haberla, ésta deberá ser evaluada por el Ministerio de la Protección Social para revisar su legalidad.

El 17 de diciembre de 2008, el periódico Vanguardia Liberal publicó el siguiente artículo: **Rector considera imposibles las exigencias del sindicato**

Mientras la Asamblea del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia, SINTRAUNICOL, define la hora cero para el inicio del paro indefinido decretado ayer, las directivas de la universidad advirtieron que las exigencias plasmadas en el pliego de peticiones son imposibles de cumplir.

Así lo manifestó Jaime Alberto Camacho Pico, rector de la Universidad Industrial de Santander, UIS, al asegurar que “la administración considera que las solicitudes son completamente desmedidas”. Según explicó Camacho Pico, hay dos aspectos que hacen que las exigencias sean imposibles de atender: el primero es el elevado costo económico; y, por otra parte, porque hay peticiones que exceden los fueros legales de la Universidad y son asuntos tratados bajo una política nacional.

“El sindicato quiere nivelar por lo alto dos regímenes salariales y prestacionales diferentes, considerando que los trabajadores que se vincularon a la institución después de 2004, deben tener los mismos beneficios extraoficiales de quienes se vincularon a la universidad antes de 2000, y esto no es posible”, afirmó Camacho Pico. Además, expresó el directivo que “solicitudes como un aumento salarial para los trabajadores públicos o beneficios adicionales respecto a la jubilación, son asuntos sobre los cuales la institución no puede hacer nada, sino que son potestad del Gobierno Nacional; en resumen, nos piden cosas que simplemente se nos salen de las manos”.

Para finalizar, Camacho Pico señaló que “hasta el momento venimos trabajando con normalidad y estamos esperando que se defina la hora cero, para entonces proceder a las instancias que corresponda”.

Habla el sindicato Álvaro Núñez Delgado, presidente de SINTRAUNICOL, subdirectiva Bucaramanga expresó: “Nosotros decretamos la huelga y ahora estamos esperando que se fije la hora cero por parte del Comité de Huelga. Lo cierto es que nosotros hemos agotado todas las instancias para llegar a soluciones, pero las Directivas de la UIS sólo nos dicen que nuestras peticiones son imposibles de cumplir.

No queremos perjudicar a la comunidad académica, y por eso es que hemos tratado de llegar a un acuerdo”.

El 22 de diciembre de 2008, el compañero **Álvaro Núñez Delgado** Presidente de nuestra Organización Sindical, por medio de correo aéreo llegó a las oficinas de la Central Unitaria de Trabajadores-CUT-Santander ubicada en la calle 42 No 14-09 de Bucaramanga, recibió **una amenaza de muerte** de parte supuestamente del **“Bloque Metropolitano de Bucaramanga Nueva Generación Águilas Negras”**, donde declaran **objetivo militar** a diez (10) dirigentes sindicales de Santander.

En los días 26, 28 y 30 de enero de 2009, adelantamos conversaciones con el Rector Jaime Alberto Camacho Pico, donde le solicitábamos que se suspendieran o archivaran los Procesos Investigativos, a lo cual el Rector responde **“Que por ética y compromiso con la comunidad universitaria y por la presión que tiene de algunos miembros del Consejo Superior, no puede ni suspenderlos ni archivarlos, sino por el contrario se debe continuar con dichos procesos hasta sus últimas instancias”**.

El 16 de febrero de 2009, a los correos electrónicos de sintraunicolbucaramanga@yahoo.com y stunicol@uis.edu.co; se recibió **una nueva amenaza de muerte**, donde supuestamente el Bloque Metropolitano Nueva Generación Águilas Negras de la Universidad Industrial de Santander, **declaran objetivo militar** a estudiantes, sindicalistas, defensores de derechos humanos de las UIS, incluyendo en el listado a “Trabajadores de SINTRAUNICOL”, los cuales enumeramos a continuación: **Álvaro Núñez** Presidente - **Iván Castellanos** tesorero - **Álvaro Villamizar** secretario general - **José Delgado** vicepresidente – **Sandra Manrique** - **Javier Maldonado** miembro del comité de relaciones laborales - **Juan Carlos Jaimes** - **Lina Álvarez** – **santos Garzón** - **Alberto Prada** - **Fernando Santander** - **William Sandoval**, miembros de la junta directiva, comité de relaciones laborales y afiliados al Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia “SINTRAUNICOL subdirectiva Bucaramanga” y hacen afirmaciones bastante peligrosas y calumniosas en contra de nuestra organización sindical, las cuales transcribimos a continuación:

“Vinimos a esta universidad a estudiar a prepararnos como personas y no permitiremos que los trabajadores de Sintraunicol continúen con los paros, los cierres de las porterías de la UIS y de la Facultad, el ruido estruendoso que no permite dictar clase y de los improperios en contra del Rector y demás administradores de la UIS, porque para nosotros han administrado bien la universidad y estamos y apoyaremos la reelección del Rector CAMACHO PICO.

*Los trabajadores de Sintraunicol siempre han venido siendo asesorados por los reconocidos agitadores profesionales de la CUT Y militantes del movimiento bolivariano **David Flórez** y **Cesar Plazas**, indeseables que participaron encapuchándose en los tropes que se realizaron el año pasado y donde los trabajadores de Sintraunicol invirtieron una gran cantidad de dinero en la fabricación de las papas bombas para presionar a los administradores de la UIS, en la negociación con los trabajadores”.*

También declaran **objetivo militar** a profesores de esta Institución, donde incluyen los nombres de: **Rodrigo Torres** Presidente de la Asociación de Profesores UIS - ASPROUIS, **Orlando Aguirre** Vicepresidente, **Javier Alejandro Acevedo** fiscal, **César Loaiza** miembro de la Junta Directiva, **Helena Stachenko** Directora del laboratorio de Cromatografía, y **Pedro García** Director de la Maestría en Filosofía.

Incluyen además los nombres de veintiséis (26) compañeros estudiantes de esta Universidad, encabezando el listado la Representante ante el **Consejo Superior Universitario Natalie Reyes** y siguiendo en su orden: **Alejandro Aguirre - Romel Durán - Esau Madrid – (actualmente detenido en la Cárcel Modelo de Bucaramanga) - Edgar Contreras - Manuel Jaimés - Laura García - Camilo Moreno - Diego Acosta - Carlos Coy - Johan Contreras - Juan Carlos Sanmiguel - Freddy Quintero - Diego Riaño - Yenny Blanco - Walter duarte - Edgar Zúñiga - Julián Ortiz - Sofía Durán - Edwin Vargas** Representante estudiantil de la Facultad de Ciencias- **Leonardo Pinto - Jorge Flórez - Gerardo Parra - Hernán Zúñiga - Cristian Porras y Deyber Ramírez;** a varios de ellos, la dirección de la universidad les ha abierto diferentes procesos disciplinarios en el transcurso de los dos últimos años y a los cuales también declaran **objetivo militar**.

El 24 de marzo de 2009, se hicieron presentes dos mujeres en la residencia del compañero Álvaro Núñez Delgado Núñez, con el propósito de indagar por una persona a la que ni el compañero Núñez ni su compañera conocían. Después ellas se ubicaron en la esquina de la residencia del señor Álvaro Núñez y permanecieron allí.

El 16 de abril de 2009, cerca de las 9:30 de la mañana, un hombre se acercó a la una de las ventanas de la residencia del señor Núñez, la persona que se acercó estaba hablando por celular, cuando la esposa del señor Núñez se acerca a la ventana para observar al señor que se encontraba mirando por la misma, este guarda su celular y rápidamente se aleja del lugar.

El 21 de abril de 2009, el periódico Vanguardia Liberal publicó el siguiente artículo: **Trabajadores irrumpieron en festejos de la UIS en Socorro**

Justo cuando las notas del Himno Nacional empezaron a sonar en los actos protocolarios de la celebración de la Universidad Industrial de Santander, UIS en Socorro, el pasado sábado en la capital Comunera, un grupo de 30 sindicalistas protestaron por la situación que atraviesan trabajadores y estudiantes de la universidad.

El presidente de SINTRAUNICOL, Álvaro Núñez Delgado, dijo que la celebración de la fundación de la sede en Socorro fue el escenario propicio para dar a conocer su descontento con la gestión del actual rector, Jaime Alberto Camacho Pico.

Según el sindicalista, Camacho Pico no ha cumplido con los compromisos que hizo hace tres años con estudiantes y trabajadores, y que por el contrario se ha utilizado “una política de represión y engaño en contra de los trabajadores de la institución”.

Núñez delgado también aseguró que dentro de las promesas de Camacho Pico estaba bajar los costos de las matrículas a los estudiantes de las sedes, y explicó que hay un estudiante de la sede que paga de matrícula hasta tres veces más de lo que se paga en Bucaramanga.

Una vez calmados los ánimos y finalizados los actos protocolarios, los sindicalistas presentaron un pliego de peticiones al gobernador de Santander, Horacio Serpa, quien asistió al evento y escuchó a los ciudadanos.

Al terminarse el encuentro entre sindicalistas con el Gobernador de Santander y el Rector de la UIS, el grupo de 30 personas se dirigió al palacio municipal de Socorro, en donde, al parecer, plasmaron un grafiti.

Después de las requisas e indagar sobre los responsables del grafiti, los uniformados encontraron en poder de César Augusto Plazas Cornejo un revólver, que posteriormente fue incautado.

Según el comandante del II Distrito de Policía en Socorro, capitán Sandro Rodolfo Garzón Castro, el sindicalista Plazas Cornejo portaba el arma en el momento de la manifestación, lo que no es permitido.

El 28 de abril de 2009, a un miembro de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia –SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, le fue entregada copia de una grabación realizada el 4 de julio de 2007,

donde el Rector de la Universidad Industrial de Santander, Jaime Alberto Camacho Pico, entabla una conversación con una persona que se identifica como “**FELIX**”, quien solicita un listado de los estudiantes y profesores que tienen ideas de izquierda, especialmente cuáles son los estudiantes que en esa época estaban actuando como negociadores del Pliego de Exigencias, con el fin de iniciar un “Plan Pistola”.

El 29 de abril de 2009, siendo aproximadamente las 4:30 de la tarde, el compañero **Álvaro Núñez Delgado,** Presidente de SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, recibió una llamada amedrentadora a su celular de parte del Rector Jaime Alberto Camacho Pico, manifestándole que tenía conocimiento que la Organización Sindical tenía en su poder la grabación de la conversación que sostuvo el señor Rector con el supuesto paramilitar “Félix”, motivo por el cual quería hablar personalmente sobre el tema en un sitio fuera de la Institución y le propuso la Sede Bucarica. Ante este planteamiento, el compañero Núñez le manifestó que iba a informar a los demás miembros de la Junta Directiva, de su comunicación y posteriormente lo llamaría a su despacho.

El Rector, fue reiterativo e insistente en recalcar de la importancia de reunirse; argumentó de igual forma que la grabación no estaba completa y que quería informarle sobre ésta, antes de que se tomara cualquier determinación. Así mismo, manifestó que sabía que esa grabación llevaba más de 10 días afuera y comentó que no quería que el compañero tuviera inconvenientes, ni que el Sindicato se viera envuelto en problemas jurídicos, ya que él tampoco los quería tener.

El 12 de mayo de 2009, a los compañeros: **José Santos Garzón García, Juan Carlos Jaimes Jaimes, Elkin Fernando Gelvez Maldonado y Javier Enrique Maldonado Quintero,** trabajadores oficiales de la Universidad Industrial de Santander y afiliados al Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia –SINTRAUNICOL- Subdirectiva Bucaramanga, la Procuraduría Regional de Santander, ordenó adelantar indagación preliminar, por presuntos actos que ponen en riesgo la integridad física de un Directivo de la UIS, hechos ocurridos el jueves 19 de marzo del presente año.

El 9 de julio de 2009, Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia –SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, **realizó una denuncia regional, nacional e internacional, donde informaba de la grave situación que estábamos viviendo los Trabajadores y Empleados de la Universidad Industrial de Santander, la cual describimos a continuación:**

Debido a la situación laboral que en la actualidad afrontamos los trabajadores y empleados de la Universidad Industrial de Santander, especialmente por la violación de los siguientes artículos:

Nº 6º. Beneficiarios de la Convención Colectiva de Trabajo

Nº 8º Alcance Legal

Nº 27º Procedimiento para aplicar sanciones

Nº 31º Prelación de normas

Nº 32º Régimen de pensiones y jubilaciones.

Las Directivas Universitarias **vienen incumpliendo** los artículos enumerados anteriormente, perjudicando a las compañeras Auxiliares de Cafetería, Comedores y al Ayudante de Bioterio. Es así como en el mes de agosto de 2005, la dirección de la Universidad Industrial de Santander, **presento Acción Ordinaria Laboral orientada a obtener la declaración de nulidad absoluta del Artículo sexto (6) de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente que manifiesta:**

“Beneficiarios de la Convención Colectiva de Trabajo. La presente Convención Colectiva de Trabajo, beneficia en todo su contenido a los trabajadores al servicio de la Universidad Industrial de Santander vinculados por una relación contractual laboral, es decir, que tengan la calidad de trabajadores oficiales de acuerdo a la Ley, y que sean afiliados a SINTRAUNICOL y a los trabajadores oficiales que sin ser afiliados al sindicato se les haga extensiva la convención de conformidad con la Ley. En concordancia con este artículo tienen el carácter de trabajadores oficiales las personas que desempeñan los siguientes cargos: pintor, ayudante de pintura, soldador, ayudante de soldadura, jardinero, carpintero, ayudante de carpintería, plomero, ayudante de plomería, albañil, ayudante de albañilería, electricista, ayudante de electricista, ayudante de mantenimiento, aseo, ayudante de Bioterio, auxiliar de cafetería y auxiliar de comedores, fontaneros.”

El 20 de marzo de 2007, la Dirección de la Universidad **interpuso recurso de apelación** contra la sentencia proferida el 11 de diciembre de 2006.

El fallo del Juzgado Primero Laboral del Circuito del 19 de diciembre de 2007, quien “**resuelve declarar** que la promotora de este proceso, la señora Lucila Pérez Miranda, tiene derecho a **pensión mensual vitalicia de jubilación**, equivalente al ciento por ciento (100%) del promedio de los sueldos y primas recibidas en el último año de servicios, conforme con lo dispuesto por el artículo 32º de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita por la Organización Sindical, Sindicato de Trabajadores y Empleados universitarios de Colombia, SINTRAUNICOL, Subdirectiva Bucaramanga, y la Universidad Industrial de Santander, UIS, el 2 de mayo de 2000. Declarar como fecha de acusación de dicha prestación social el 20 de abril de 2005. Declarar que el disfrute del derecho empieza en el momento en que se produzca el retiro del servicio público de la trabajadora”

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el 7 de marzo de 2008, “**resolvió: confirmar la sentencia objeto de apelación**, emitida por la Juez Cuarta Laboral del Circuito de Bucaramanga, el 11 de diciembre de 2006, en el proceso adelantado por la Universidad Industrial de Santander, contra el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia, SINTRAUNICOL, Subdirectiva Bucaramanga”

El 25 de noviembre de 2009, los compañeros **José Eurípides Delgado Espinosa e Iván Castellanos Moreno**, firmaron la Séptima Acta de Acuerdos entre la Universidad Industrial de Santander y SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, “Donde se acordó que la Convención Colectiva de Trabajo tendrá una vigencia de cuatro (4) años contados a partir del 1º de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2012, instrumento que ya viene prorrogado por Ministerio de la Ley hasta el 31 de diciembre de 2009. Durante su vigencia el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga no presentará Pliego de Peticiones orientado a la negociación colectiva, respecto de los años 2009 a 2012”.

El 18 de enero de 2010, en el periódico Cátedra Libre de la Universidad Industrial de Santander, apareció el siguiente artículo: **Firmado por 4 años Acuerdo UIS – SINTRAUNICOL**

Después de un proceso de negociación llevado a cabo entre directivas de la Universidad Industrial de Santander y delegados del Sindicato de trabajadores y empleados universitarios de Colombia – SINTRAUNICOL

Subdirectiva Bucaramanga, se oficializó en reunión celebrada a finales del año 2009 el Acta de Acuerdos para las vigencias del 2009 al 2012.



(De izquierda a derecha) Javier Enrique Maldonado Quintero, miembro del Comité de Relaciones Laborales SINTRAUNICOL; Álvaro Núñez, presidente SINTRAUNICOL; Dr. Jaime Alberto Camacho Pico, rector UIS; Iván Castellanos Moreno, tesorero SINTRAUNICOL y el Ing. Juan David Pizano Ochoa, jefe de la División de Recursos Humanos UIS.

Este convenio incluye a los Trabajadores Oficiales (servidores públicos que desempeñan labores de construcción sostenimiento de las obras públicas) vinculados con la Universidad; establece acuerdos económicos y program de bienestar en los diferentes puntos concertados, entre ellos, incremento salarial año a año, estructura salarial pa trabajadores vinculados después del año 2004, subsidios de transporte y alimentación, aporte para el Cent Recreacional Pradosol, apoyo a la corporación permanente por la defensa de los derechos humanos “Christi Roa”, actividades culturales y deportivas, capacitación, permisos sindicales, y dotación.

El acuerdo firmado complementa la convención colectiva de trabajo suscrita en el año 2000, amplía su vigencia y establece un clima favorable en las relaciones laborales entre la Universidad y el Sindicato de Trabajadores.

El 19 de enero de 2010, en el periódico Vanguardia Liberal apareció el siguiente artículo: **UIS y Sindicato actualizaron la Convención Colectiva.**

Luego de más de un año de negociaciones sin concretar entre el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia, SINTRAUNICOL, y la Universidad Industrial de Santander, UIS, tanto las directivas de la institución como los trabajadores por fin se pusieron de acuerdo y firmaron la modificación de algunos aspectos de la Convención Colectiva de Trabajo vigente.

El convenio firmado cobija a 94 trabajadores oficiales, incluidos los servidores públicos que desempeñan labores de construcción y sostenimiento de las obras públicas que se encuentren vinculados con la Universidad,

según manifestaron directivos de la UIS.

Entre los principales aspectos que sufrieron algunas modificaciones con el más reciente convenio se encuentran los acuerdos económicos como el incremento salarial año a año, la estructura salarial para trabajadores vinculados después del año 2004, al igual que los subsidios de transporte y alimentación.

De la misma manera, también fueron establecidos acuerdos en los programas de bienestar como son el aporte para el Centro Recreacional Pradosol, el apoyo a la Corporación Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos “Christian Roa”, actividades culturales y deportivas, capacitaciones, permisos sindicales y dotación.

Jaime Alberto Camacho Pico, rector de la UIS, aclaró que el acuerdo firmado no es una transformación a la Convención Colectiva de Trabajo suscrita en el año 2000, sino que, al contrario, es un complemento: “Lo que se hace básicamente es prorrogar la Convención Colectiva haciendo algunas actualizaciones con el fin de ampliar su vigencia y establecer un clima favorable en las relaciones laborales entre la Universidad y el Sindicato”.

Por su parte, Álvaro Núñez, presidente del sindicato de la UIS, sostuvo que “para los trabajadores esto ha sido una ganancia pues la Universidad estaba aferrada a no negociar... Mientras que la dirección universitaria cumpla la Convención Colectiva de Trabajadores vigente, va a haber paz laboral durante los años que dure el acuerdo”.

El 5 de febrero de 2010, les formularon pliego de cargos a los siguientes miembros de la Junta Directiva de nuestra Organización Sindical, compañeros: **José Eurípides Delgado Espinosa** Vicepresidente, **Iván Castellanos Moreno** Tesorero, **Jairo Medina** Secretario de Propaganda, **Juan Carlos Jaimes Jaimes**(Secretario de Asuntos Hospitalarios, **Javier Enrique Maldonado Quintero** Miembro del Comité de Relaciones Laborales y a los siguientes afiliados: **Luis Alberto Prada Soler**, **José Santos Garzón García**, **Elkin Fernando Gelvez Maldonado**, **Edison Albeiro Villamizar Rodríguez** supuestamente por no presentarse a sus sitios de trabajo a desarrollar funciones propias de su cargo en los días que se realizaron asambleas , reuniones informativas ,actividades y tareas agitacionales, con motivo de la Negociación del Pliego de Peticiones y Solicitudes presentado por nuestra Organización a las Directivas Universitarias.

El 21 de mayo de 2010, después de solicitar en varias oportunidades (por escrito y verbalmente) a la Fiscalía General de la Nación, información sobre el proceso investigativo **por la desaparición forzada** del compañero CHRISTIAN ROA Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander, hecho ocurrido el lunes 27 de junio de 1988; por fin este organismo investigativo del Estado, contesta el Derecho de Petición de unos estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Industrial de Santander, donde responden : **“Que revisando el sistema de información judicial - SIJUF, se estableció que se adelantó investigación previa por la desaparición del señor Christian roa, la cual se encontró suspendida desde el 10 de noviembre de 2000, por cuanto no se pudo identificar a los actores de los hechos”**.

El 18 de agosto de 2010, en Bogotá se realizó una reunión con el doctor Ricardo Andrés Echeverry López Viceministro de Relaciones Laborales del Ministerio de la Protección Social, solicitada por la Junta Directiva de SINTRAUNICOL Nacional, donde se analizó la problemática laboral de la Universidad Industrial de Santander, concluyéndose principalmente que se retomarían las visitas programadas el año anterior.

Del 26 al 28 de agosto de 2010, en la Universidad Industrial de Santander realizamos El Primer Zonal de Mujeres del Nororiente Colombiano, con la asistencia de compañeras de las Universidad Francisco de Paula Santander Cúcuta y Ocaña, de la Universidad de Pamplona y de la Industrial de Santander, organizado por la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL

subdirectiva Bucaramanga,

El 30 de septiembre de 2010, en la Vicerrectoría de la Universidad Industrial de Santander se realizó una nueva reunión entre Directivas de la UIS, Miembros de la Junta Directiva de SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga y Representantes del Ministerio de la Protección Social, donde se trataron los siguientes temas: Reconocimiento de pensiones de las compañeras auxiliares de cafetería y comedores (Artículo 32 de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente); Llenada de vacantes de vigilancia institucional y Jefe de Seguridad; llenada de vacantes de trabajadores y empleados públicos; interpretación por parte de la dirección de la Universidad, donde unilateralmente clasifican los cargos de auxiliar de cafetería, auxiliar de comedores y ayudante de Bioterio, como empleados públicos, desconociendo el artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente; políticas serias de solución de conflictos laborales y política general de empleo.

El 26 de octubre de 2010, en las instalaciones de la Universidad Industrial de Santander en cumplimiento de la mesa de trabajo acordada en reunión realizada el 30 de septiembre de 2010, por una parte el Dr. **Jaime Alberto Camacho Pico** en calidad de Rector, la Dra. **Olga Cecilia González Noriega** Secretaria General, asesorados por el Dr. **Miguel Ángel Márquez Serrano**, y por parte del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, estuvieron presentes **José Eurípides Delgado Espinosa** como Presidente, **Iván Castellanos Moreno**, Tesorero, **Javier Enrique Maldonado Quintero**, Fiscal, **Ricardo Arenas Peña**, Miembro del Comité de Relaciones Laborales y el Dr. **Israel Vargas Gómez** Asesor Jurídico de nuestra Organización Sindical y por parte del Ministerio de la Protección Social el Dr. **Marco Aurelio Villate Rodríguez**, Profesional Especializado de la Dirección General del IVC, doctor **Wilson Cortés Bueno** Director Territorial (e) y la Dra. **Laura Muñoz Angarita**, Profesional Especializado, concluyéndose entre otros numerales, el siguiente: 7. **“La Universidad se compromete, por intermedio de la División de Recursos Humanos, a más tardar el 15 de noviembre de 2010, a realizar las inscripciones para el concurso abierto de aseadores, de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente”**.

Durante el 5 y 6 de noviembre de 2010, se realizó la Audiencia Pública Nacional: Crisis de la Universidad Colombiana, la cual busca de carácter propositivo y crítico contribuir con la academia y la sociedad, bajo el lema “La Universidad Defiende la Vida”, el Encuentro tuvo lugar en la Universidad Industrial de Santander.

Estudiantes, trabajadores, empleados y profesores de la Universidad Industrial de Santander, marchamos contra la violación de los derechos humanos.

Afiches con fotografías de estudiantes desaparecidos y pancartas con mensajes como: "Por una universidad libre de amenazas, asesinatos y desapariciones" o ¡La universidad defiende la vida! Hicieron parte de la manifestación adelantada ayer en la ciudad por estudiantes de la Universidad Industrial de Santander, UIS.

Acompañados por delegaciones provenientes de al menos 10 instituciones públicas del país, protagonizaron la marcha que se tomó un tramo de la carrera 27 y de la calle 36, para terminar en una concentración en la Plaza Cívica Luis Carlos Galán. De esta manera se dio inicio a la primera Audiencia Pública Nacional: La crisis de la universidad colombiana, que se realiza hoy con la participación de los parlamentarios Gloria Inés Ramírez, Iván Cepeda y Hernando Hernández.

El 13 de diciembre de 2010, se le envió una comunicación al Dr. Horacio Serpa Uribe, Gobernador de Santander y Presidente del Consejo Superior Universitario, “Donde le reiteramos nuestra total disponibilidad para llevar a la práctica canales de comunicación abiertos entre Sindicato y Universidad e igualmente dejamos plasmado nuestro compromiso para que se lleve a cabo la disertación concertada entre las partes; pero exigimos respeto a lo pactado, a lo dialogado, a lo firmado y sobre todo esperamos concordancia entre las decisiones

asumidas por las Directivas Universitarias, quienes en sus constantes actuaciones administrativas dejan evidencia de la duplicidad de sus pensamientos”.

El 5 de mayo de 2011, la Fiscalía General de la Nación seccional Santander, citó a los miembros de la Junta Directiva de SINTRAUNICOL subdirectiva Bucaramanga del periodo comprendido del año 2008 al 2010, conformada por **Álvaro Núñez Delgado** Presidente, **José Eurípides Delgado Espinoza** Vicepresidente, **Henry Jiménez Cediél** Fiscal, **Iván Castellanos Moreno** Tesorero, **Álvaro Enrique Villamizar Mogollón** Secretario General, **Hernando Gutiérrez Herrera** Secretario de Secretario de Asuntos Cooperativos, **Edgar Carreño Soler** Secretario de Asuntos Culturales, **Jesús Quintero Villamizar** Secretario de Asuntos Hospitalarios, **Beatriz Abril** Secretaria de Asuntos Sindicales, **Cristian Alonso Triana Jaimes** Secretaria de Educación y a los compañeros **David Flórez y César Plazas** asesores de la CUT Santander, con el fin de conciliar con las Directivas de la Universidad, sobre hechos relacionados con las actividades desarrolladas con motivo de la negociación del Pliego de Peticiones y Solicitudes presentado por la Organización Sindical en el año 2008.

El 6 de julio de 2011, se le envió a la Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de Santander, una Querrela Administrativa en contra de la Universidad Industrial de Santander, por incumplimiento de los Acuerdos celebrados entre la Universidad Industrial de Santander y el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia Subdirectiva Bucaramanga, el día 26 de octubre de 2010. En esta reunión se firmó un Acta donde **“La Universidad se compromete, por intermedio de la División de Recursos Humanos, a más tardar el 15 de noviembre de 2010, a realizar las inscripciones para el concurso abierto de asesores, de acuerdo con lo establecido con la Convención Colectiva de Trabajo Vigente”**, compromiso incumplido hasta el día de hoy.

El 4 de agosto de 2011, los compañeros del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios SINTRAUNICOL, Corporación Permanente de Derechos Humanos “Christian Roa”, Observatorio Estudiantil Universitario (Dloea), Voceros estudiantiles Mesa Territorial de Garantías para Defensores & Defensoras de D.H, Colectivo Informativo Susurro, convocaron a la Jornada Nacional de Protesta llamada: **“La Universidad Industrial de Santander, ni privatizada ni militarizada”**.

Atendiendo la convocatoria de SINTRAUNICOL Nacional, se reunieron los estudiantes y trabajadores de la Universidad Industrial de Santander (UIS) el día jueves 28 de julio en el auditorio Ágora de la Facultad de Ciencias Humanas de la UIS, acompañados por 39 secretarios de Derechos Humanos de las diferentes universidades públicas del país, afiliadas al Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL, para analizar la crisis humanitaria y la militarización a la que ha sido sometida la Universidad Industrial de Santander.

El 11 de agosto de 2011, Comunidad UIS marchó pacíficamente por las calles de Bucaramanga



Comunidad UIS se prepara para marchar pacíficamente

El 19 de noviembre de 2011, el señor Mario López Garelli por autorización del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, le envía una comunicación a la Ministra de Relaciones Exteriores María Ángela Holguín donde manifiesta:

“REF: Universidad Industrial de Santander UIS MC-181-01 Colombia.

Señora Ministra.

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a fin de hacer referencia a la vigencia de las medidas cautelares dictadas a favor de Universidad Industrial de Santander UIS en Colombia.

En esta oportunidad cumpla con informar al Gobierno de Su Excelencia que en vista de la situación y su examen a luz de la información aportada hasta la fecha por ambas partes y los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de la CIDH, **la Comisión ha decidido levantar las medidas cautelares de referencia y procederá al archivo del expediente.**

Lo anterior sin perjuicio del derecho que les asiste a los peticionarios de invocar el artículo 23 del Reglamento de la CIDH o de las decisiones derivadas de cualquier futura solicitud de medidas cautelares respecto de los mismos beneficiarios toda vez que el cambio de sus circunstancias justifique una nueva evaluación sobre si se verifican los requisitos establecidos en el artículo 25 de este instrumento.

El 9 de diciembre de 2011, la Fiscalía General de la Nación seccional Santander, citó nuevamente a los miembros de la Junta Directiva de SINTRAUNICOL subdirectiva Bucaramanga del periodo comprendido del año 2008 al 2010, conformada por **Álvaro Núñez**, **José Eurípides Delgado Espinoza** Vicepresidente, **Henry Jiménez Cediel** Fiscal, **Iván Castellanos Moreno** Tesorero, **Álvaro Enrique Villamizar Mogollón** Secretario General, **Hernando Gutiérrez Herrera** Secretario de Asuntos Cooperativos, **Edgar Carreño Soler** Secretario de Asuntos Culturales, **Jesús Quintero Villamizar** Secretario de Asuntos Hospitalarios, **Beatriz Abril** Secretaria de Asuntos Sindicales, **Cristian Alonso Triana Jaimes** Secretario de Educación, con el fin de conciliar con las Directivas de la Universidad, sobre hechos relacionados con las actividades desarrolladas con motivo de la negociación del Pliego de Peticiones y Solicitudes presentado por la Organización Sindical en el año 2008.



El 14 de diciembre de 2011, mediante Resolución N° 2043 de la Vicerrectoría Académica, **resuelve sancionara** los miembros de la Junta Directiva de nuestra Organización Sindical, compañeros: **Luis Alberto Prada Soler** Vicepresidente, **Javier Enrique Maldonado Quintero** Fiscal, **Juan Carlos Jaimes Jaimes** Secretario de Asuntos Hospitalarios y al afiliado **Edison Albeiro Villamizar**; con **suspensión** en el ejercicio de los cargos de electricista, aseador, ornamentador respectivamente, adscritos a la División de Planta Física de la Universidad Industrial de Santander, por el término de **seis (6) meses** e imponerle **la inhabilidad especial** por el mismo periodo; por impedir el ingreso de personas al edificio de administración, tomar el control de la puerta y obstaculizar las cámaras de seguridad que se encuentran en este edificio, cuando se desarrollaba un mitin informativo, debido a la intransigencia de las Directivas Universitarias de negociar el Pliego de Peticiones y Solicitudes presentado por SINTRAUNICOL – Subdirectiva Bucaramanga, en noviembre del año 2008.

El 16 de diciembre de 2011, siendo las 9:50 de la mañana y después de asistir mi esposa NANCY ROJAS al laboratorio clínico de la facultad de Salud de la UIS, ubicado en la carrera 32No. 29-31 del barrio la Aurora, salió de este recinto y empezó a caminar de sur a norte por la carrera 32 y después de pasar la puerta de ingreso

a la facultad de salud apareció en la misma dirección, una camioneta de color blanco con un ocupante que tenía fisonomía de adulto y la otra persona un peluqueado como el que usan los militares.

La camioneta continua la marcha al mismo ritmo de mí esposa y le decía en términos fuertes **súbase... oye no le estoy diciendo que se suba...** situación que le preocupo y aligero el paso hasta llegar a la avenida quebrada seca donde se encontraba una señora esperando el bus se quede junto a ella y la camioneta hizo un cruce hacia la derecha por la avenida Quebrada Seca y aproximadamente de 40 y 50 metros de la esquina se orilló y se estacionó. Como mi esposa se quedó quieta, la camioneta empezó a retroceder cosa que le preocupo aún más y tuvo que pasar la avenida a la otra vía para esperar el bus que la lleva a la residencia; cuando estaba ubicada en el paradero la camioneta arranco y fue hasta Carrefour donde volteo y se vino por la avenida Quebrada Seca bajando, en ese momento apareció el bus y lo tomó, sin embargo la camioneta siguió detrás del mismo, hasta la avenida Quebrada Seca con carrera 18 donde volteo a mano izquierda, en el transcurso de ese recorrido el señor conductor del bus le pregunto que si su esposo la venia siguiendo y yo le dije que por qué ? Y me respondió que desde que me subí nos viene siguiendo la camioneta blanca que está detrás.

Esta situación me preocupa enormemente, porque además de las llamadas telefónicas, el hostigamiento y amedrentamiento que he estado recibiendo yo, ahora la persecución se ha intensificado contra mi esposa e hijo con los hechos denunciados entre los meses de julio y septiembre de 2011.

El 17 de enero de 2012, El Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia – SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga y La Corporación Permanente por la defensa de los derechos humanos de la Universidad Industrial de Santander “Christian Roa”, emitieron el comunicado N° 01, manifestando:

Que informan a la comunidad universitaria y ciudadanía en general, que el Vicerrector Académico de la Universidad Industrial de Santander Álvaro Gómez Torrado, mediante Resolución N° 2043 de diciembre 14 de 2011, sancionó a los siguientes compañeros miembros de la Junta Directiva de nuestra Organización Sindical: **Juan Carlos Jaimes Jaimes** Secretario **Luis Alberto Prada Soler** Vicepresidente, **Javier Enrique Maldonado Quintero** Fiscal de Asuntos Hospitalarios y **Edison Albeiro Villamizar** afiliado al el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia – SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, con **suspensión** en el ejercicio de los cargos de electricistas, aseador, Ornamentador respectivamente, adscritos a la División de Planta Física de la Universidad Industrial de Santander, por el término de **seis (6) meses** e imponerles **la inhabilidad especial** por el mismo periodo; “por impedir el ingreso de personas al edificio de administración, tomar el control de la puerta y obstaculizar las cámaras de seguridad que se encuentran en este edificio”, cuando se desarrollaba un mitin informativo, debido a la intransigencia de las Directivas Universitarias de negociar el Pliego de Peticiones y Solicitudes presentado por SINTRAUNICOL – Subdirectiva Bucaramanga, en noviembre del año 2008.

Según las Directivas Universitarias, el Ingeniero **Iván Augusto Rojas Camargo** Jefe de la División de Planta Física y **Juan David Pizano Ochoa** Jefe de la División de Recursos Humanos, manifestaron que: Los Trabajadores mencionados, “el día 10 de diciembre de 2008 siendo aproximadamente las 9:15 de la mañana, bloquearon la portería del edificio de administración impidiendo el acceso de las personas que pretendían ingresar al edificio, bloqueo que se mantuvo hasta aproximadamente las 11:00 de la mañana del mismo día”.

El 25 de enero de 2012, las Juntas Directivas del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL - Subdirectiva Bucaramanga y la Corporación Permanente por la defensa de los

derechos humanos de la Universidad Industrial de Santander “CHRISTIAN ROA”, le envían la siguiente comunicación al Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, donde manifiestan lo siguiente:

Con gran sorpresa y preocupación hemos recibido la noticia del levantamiento de las medidas cautelares de la Universidad Industrial de Santander y posterior archivo del expediente, en momentos tan críticos como el actual, debido a que:

- En la Universidad Industrial de Santander se encuentran militarizadas todas las entradas a la Institución, desde mediados del año anterior.
- Desde que hizo presencia la Fuerza Pública en la Universidad, se han presentado continuos enfrentamientos y abusos de autoridad por parte de los uniformados en contra de miembros de la comunidad universitaria.
- Desde mediados del año anterior fueron ubicadas en sitios estratégicos cámaras, especialmente en cercanías de la Plazoleta “Che Guevara”, en el edificio Camilo Torres, lugares donde los estudiantes realizan la mayoría de sus asambleas, otra diagonal a la sede de nuestra Organización Sindical (A escasos diez metros de una de las ventanas donde se realizan las reuniones de Junta Directiva).
- Se ha observado en los alrededores de la Universidad, individuos con actitud sospechosa, llevando consigo bolsos, morrales o maletines.
- El miércoles 14 de diciembre de 2011, mediante Resolución N° 2043 de la Vicerrectoría Académica, **resuelve sancionara** los compañeros **Luis Alberto Prada Soler** Vicepresidente, **Javier Enrique Maldonado Quintero** Fiscal **Juan Carlos Jaimes Jaimes** Secretario de Asuntos Hospitalarios y a **Edison Albeiro Villamizar**, Afiliado al Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia - SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga) con **suspensión** en el ejercicio de los cargos de electricista, aseo, ornamental respectivamente, adscritos a la División de Planta Física de la Universidad Industrial de Santander, **por el término de seis (6) meses e imponerle la inhabilidad especial** por el mismo periodo; por impedir el ingreso de personas al edificio de administración, tomar el control de la puerta y obstaculizar las cámaras de seguridad que se encuentran en este edificio, cuando se desarrollaba un mitin informativo, debido a la intransigencia de las Directivas Universitarias de negociar el Pliego de Peticiones y Solicitudes presentado por SINTRAUNICOL – Subdirectiva Bucaramanga, en noviembre del año 2008.

Además de la crítica situación que estamos viviendo, hemos tenido conocimiento que posiblemente se estarán iniciando más de 45 procesos disciplinarios, en contra de compañeros estudiantes de esta Institución.

Debido a lo enunciado anteriormente, hoy más que nunca se requiere de la continuidad de las medidas cautelares para la comunidad de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos una reunión urgente, con la presencia del Dr. Alirio Uribe Muñoz, la Dra. Yomary Ortégón Osorio, la Dra. Angie Fernández, con la presencia de delegados de SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, la Corporación Permanente por la defensa de los derechos humanos de la Universidad Industrial de Santander “Christian Roa”, estudiantes y profesores de la Universidad, con el fin de analizar conjuntamente la actual problemática y trazar tareas a seguir, con el objetivo de tramitar nuevamente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, la adopción de Medidas Cautelares para la comunidad universitaria.

El 17 de abril de 2013, se iniciaron las conversaciones entre las Comisiones Negociadoras de la Universidad Industrial de Santander y el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL subdirectiva Bucaramanga.

La Convención Colectiva de Trabajo no se denunciaba y por lo tanto no se presentaron Pliegos de Peticiones desde finales del año 2008, año en el cual la negociación no se concluyó de conformidad con lo expuesto en la Ley laboral. Finalmente se firmó un Acta de Acuerdos celebrados entre la Universidad Industrial de Santander y el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, el 25 de noviembre de 2009, con una vigencia de cuatro (4) años contados a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2012.

El año anterior SINTRAUNICOL, presentó Pliego de Solicitudes para los compañeros Empleados Públicos no Profesionales.

En el presente año, el Pliego de Peticiones presentado por SINTRAUNICOL, consta de nueve (9) artículos y el de Solicitudes, de diez y siete (17) artículos.

Fueron elegidos como negociadores, por parte de nuestra Organización Sindical, los compañeros **Luis Alberto García Peña, Álvaro Núñez Delgado, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Henry Jiménez Cediel, Iván Castellanos Moreno y Agustín Cárdenas Jaimés, con la asesoría jurídica del doctor Israel Vargas Gómez.**

La Comisión Negociadora por parte de la Universidad quedó integrada por: **Jacqueline Granados Ferreira Directora de Control Interno Disciplinario, Olga Patricia Chacón Arias, Profesora de la Escuela de Estudios Industriales, Jaime Otoniel Ayala Pimentel, Director de Registro y Control Académico y Jabid Eduardo Quiroga Méndez, Jefe de la División de Mantenimiento Tecnológico.**

El 25 de abril de 2013, en reunión llevada a cabo en la ciudad de Bogotá con la presencia del Dr. José Noé Ríos Viceministro de Trabajo, con miembros de la Junta Directiva de SINTRAUNICOL Nacional, de las subdirectivas de varias Universidades y por consiguiente delegados del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Industrial de Santander afiliados a SINTRAUNICOL Subdirectiva Bucaramanga, a quien se le informó y se le entregaron copia de los documentos relacionados con el incumplimiento por parte de las Directivas de la Universidad Industrial de Santander, de la Convención Colectiva de Trabajo especialmente del artículo # 61 y del Acta de Acuerdo firmada el 26 de octubre de 2010.

El 17 de mayo de 2013, el Ministerio del Trabajo mediante Resolución N° 000866, resolvió sancionar a la Universidad Industrial de Santander con una multa de **dos mil trescientos cincuenta y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos pesos mcte.** (2.358.589.500.00) “Por contratar las actividades misionales permanentes propias de la entidad educativa tal como se evidencia en el objeto social de la institución y como lo define el Decreto 2025 de 2011 en su Artículo 1 inciso 3 en los siguientes términos: Para los mismos efectos, **se entiende por actividad misional permanente aquellas actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios característicos de la empresa**, por lo tanto en el presente caso se están vulnerando lo dispuesto en la Ley 1429 de 2010, Artículo 63, y el Decreto 2025 de 2011, en consecuencia es procedente la sanción que consagra la norma cuando expresa que: “El Ministerio de la Protección Social (Hoy Ministerio del Trabajo) a través de las Direcciones Territoriales, impondrá multas hasta de 5.000 s.m.m.l.v., a las instituciones públicas y/o empresas privadas que no cumplan con las disposiciones descritas....”

El 13 de Junio de 2013, en el Despacho de la Rectoría, de la Universidad Industrial de Santander, se reunieron: El Doctor Álvaro Ramírez García, Rector, la Comisión Negociadora de la Universidad, Jacqueline Granados Ferreira, Jabid Eduardo Quiroga Méndez, Jaime Otoniel Ayala Pimentel, Olga Patricia Chacón Arias, Rafael Eduardo Caballero Badillo; y por parte de la Comisión Negociadora de SINTRAUNICOL, los Compañeros: **Agustín Cárdenas Jaimes, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Álvaro Núñez Delgado, Henry Jiménez Cediell, Iván Castellanos Moreno, Luis Alberto García Peña**, con el objeto de suscribir el ACTA DE ACUERDO que modifica parcialmente la Convención Colectiva de Trabajo, y que contiene los términos de la negociación y los acuerdos a los que se llegaron, sobre la denuncia parcial de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la Universidad Industrial de Santander y el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia “SINTRAUNICOL – subdirectiva Bucaramanga”, presentada por estos últimos ante el Ministerio de Protección Social mediante comunicación de fecha 03 de abril de 2013, que se acompaña del escrito de peticiones dirigido al Rector y Representante legal de la Universidad.

El 30 de julio de 2013, se firmó el Acta de Acuerdo logrados en la negociación del Pliego de Solicitudes entre LA UNIVERSIDAD y SINTRAUNICOL, destacándose:

Del 13 al 16 de agosto de 2013, en la Universidad Industrial de Santander, se realizó un **Seminario Nacional de Derechos Humanos**, con la presencia de cincuenta y seis (56) Secretarios de Derechos Humanos y miembros de las subdirectivas de SINTRAUNICOL a nivel Nacional.

A mediados del mes de octubre de 2013, se realizaron en Pereira los XV Juegos Nacionales de SINTRAUNICOL Nacional, donde la delegación de la Universidad Industrial de Santander obtuvo Oro y Bronce.



En la foto aparecen de izquierda a derecha de pie: Agustín Cárdenas Jaimés, Luis Fernando Santander Ramírez, William Sandoval, Henry Jiménez Cediél, Josué García, Elkin Gelvez Maldonado y Álvaro Enrique Villamizar Mogollón. Agachados: Wilson Eduardo Carreño Soler, Reynaldo Bonilla Lizarazo, Florentino Lizarazo Orozco, Nelson Enrique Suárez y Vidal Martínez.

En los XIII Juegos Deportivos Nacionales de Pereira se dieron los buenos resultados.

Destacados resultados obtuvieron la representación del Sindicato de los Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia, SINTRAUNICOL, subdirectiva Bucaramanga, en los Décimo Terceros Juegos deportivos Nacionales realizados por esta organización a nivel país en la ciudad de Pereira.

Satisfechos regresaron los integrantes de esta delegación al lograr tres medallas de atletismo, el título en minitejo masculino y el reconocimiento de los demás deportistas.

La medalla de oro fue para Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Epimenio Noriega Noriega, Florentino Lizarazo Orozco, Nelson Enrique Suárez, Reinaldo Bonilla Lizarazo y Wilson Eduardo Carreño Soler, integrantes del equipo masculino de minitejo.

La distinción en bronce la lograron Elkin Fernando Gelvez Maldonado y Vidal Martínez Peña, el primero en atletismo 10.000 y 1.500 metros y el segundo en 400 metros.

El 15 de noviembre de 2013, el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 073, resolvió:

Artículo 1° “Créase en la Universidad Industrial de Santander la modalidad de Empleos Temporales para cargos administrativos que sean requeridos para suplir las necesidades que se presenten por ausencia de personal suficiente para funciones administrativas, o con el fin de suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo cuando a ello haya lugar.

Parágrafo. Los Empleos Temporales creados en virtud del presente Acuerdo contarán con las mismas garantías salariales y prestacionales aplicables a los cargos permanentes de la Planta Administrativa de la universidad.

Artículo 2°. Los nombramientos en la modalidad de empleo temporal para la Universidad Industrial de Santander, tendrán una duración máxima de doce (12) meses.

Parágrafo. En casos excepcionales, cuando exista la debida necesidad institucional y exista la correspondiente justificación, los nombramientos en la modalidad de Empleos Temporales se pondrán prorrogar por una (1) sola vez hasta por un término igual al inicialmente previsto...”

El 26 de noviembre de 2013, el Procurador Regional de Santander resolvió formular auto de cargos contra los compañeros José Santos Garzón García, Elkin Fernando Gelvez Maldonado, Juan Carlos Jaimes Jaimes, Javier Enrique Maldonado Quintero, trabajadores de la Universidad Industrial de Santander y afiliados a nuestra Organización Sindical, “quienes según Sergio Isnardo Muñoz Villarreal Vicerrector Administrativo de la Universidad Industrial de Santander, solicitó el 19 de marzo de 2009 investigación disciplinaria contra unos trabajadores de dicho centro académico superior porque amarraron en las rejas adyacentes a la portería de ingreso al campus universitario, la imagen de un águila negra cuya cabeza fue reemplazada con la fotografía de su cara, esto es la de **Muñoz Villarreal**, figura bajo la cual colocaron un cartel en letras rojas y negras que decía “**club de caza las águilas**”, y a paso seguido, 3 costales rellenos y vestidos, simulando 3 personas, titulados cada uno con el nombre de “**estudiante UIS**”, “**profesor UIS**” y “**trabajador UIS**”, figuras estas últimas cuya camisa o camiseta tenía dibujado a la altura del pecho el símbolo del “**tiro al blanco**” o “**diana**”...

El 26 de Enero de 2014, UIS formaliza la vinculación de 736 empleados administrativos

Los nombramientos van de la mano con la Ley 909 de 2004. Se posesionaron 536 empleados temporales de tiempo completo, 187 provisionales y 13 más de libre nombramiento y remoción.

La Universidad Industrial de Santander, UIS, formalizó la vinculación de 736 empleados administrativos.

De ellos, 536 son temporales de tiempo completo, otros 187 son provisionales y 13 más son de libre nombramiento y remoción.

En el caso de la vinculación de los empleados de tiempo completo temporales la institución acogió la Ley 909 de 2004, que es una de las directrices de la carrera administrativa y que fue adoptada y aprobada el año pasado por el Consejo Superior de la UIS.

La iniciativa que tomó la UIS está acorde con la propuesta del Ministerio de Trabajo, que ordena la formalización del empleo.

Como se recordará, el jefe de la citada cartera, Rafael Pardo recordó que: “si estos empleados están cumpliendo sus funciones a cabalidad, son idóneos en sus cargos y además son necesarios para la Universidad, por lo tanto, ellos tienen que incorporarse con contratos directos”.

Al respecto, el Ministro agregó que con este tipo de vinculación “no se corre el riesgo de que se presenten despidos masivos, porque si la entidad no ha considerado prescindir de este personal es porque cada uno de estos empleados es importante para el Alma Máter”.

La UIS también es pionera

Vale decir que la UIS es la segunda universidad que entra en este proceso de formalización de empleados, después de la Universidad de Antioquia. Incluso la Universidad Nacional también comenzó a apostarle a este proceso de vinculación.

“También es valioso porque se les garantiza el trabajo a estos empleados y, además, a ellos se les respetan sus derechos y demás garantías laborales”.

Los empleados se vincularon a sus funciones la semana pasada, tras jurar lealtad a la Constitución Política de Colombia y comprometerse con el desempeño de las responsabilidades asignadas a sus cargos

Se precisó que en este proceso de nombramiento se tuvo en cuenta el desempeño de cada uno en sus áreas de trabajo y por supuesto, sus méritos profesionales y académicos.

El 30 de enero de 2014, la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL subdirectiva Bucaramanga, emitió el siguiente boletín informativo: ESTA ES LA SITUACIÓN LABORAL ACTUAL EN LA UIS.

El Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL subdirectiva Bucaramanga, informa a la Comunidad Universitaria y Ciudadanía en general, de la crítica situación laboral que se está viviendo actualmente en esta Institución.

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, FUE MULTADA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO CON LA SUMA DE \$2.358.589.500.00 PESOS.

El 17 de mayo de 2013, el Ministerio del Trabajo mediante Resolución N° 000866, resolvió sancionar a la Universidad Industrial de Santander con la multa de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.358.589.500.00), por contratar personal para laborar en la Institución, con cooperativas o bolsas de empleo, incurriendo en TERCERIZACIÓN LABORAL.

Las Directivas Universitarias continúan con su política de desconocer nuestra Organización Sindical e incumplir la Convención Colectiva de Trabajo, en especial en su artículo N° 61, QUE TRATA SOBRE LA Vinculación de Trabajo de Trabajadores Oficiales. En la actualidad son más de 38 vacantes.

LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA UIS – CAPRUIS, QUE HA ESTADO SIENDO ÚLTIMAMENTE DIRIGIDA POR PERSONAS QUE ESTÁN OCUPANDO CARGOS IMPORTANTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UIS, TAMBIEN CORRIÓ CON LA MISMA SUERTE, PUES FUE MULTADA CON LA SUMA DE \$ 589 MILLONES DE PESOS

Debido a una denuncia de varios trabajadores y una investigación posterior, el Ministerio del Trabajo determinó que la Caja de Previsión Social de la UIS – CAPRUIS, adelanta intermediación laboral, por lo cual emitió una sanción pecuniaria contra la entidad, por considerar que la Caja de Previsión Social de la Universidad Industrial de Santander – CAPRUIS, subcontrata el personal para adelantar los procesos misionales permanentes, como el de prestar servicios de salud relacionados principalmente con la promoción y prevención. La Dirección

591

Territorial de Santander del Ministerio del Trabajo determinó, en primera instancia, sancionar a la entidad por la suma de \$ 589 millones de pesos. Lo cual quedo establecido en la Resolución 1664 de 2013, donde además se multa a dos (2) empresas de servicios temporales, con las cuales CAPRUIS adelantó la contratación. Según lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo, los recursos de estas sanciones deberán destinarse al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Hasta HOY desconocemos la posición del Gerente o de la Junta Directiva de CAPRUIS al respecto... ¿Qué estarán pensando?.....Al igual, se desconoce si CAPRUIS va a prestar los servicios a los nuevos trabajadores temporales, o será que estos van a tener un tratamiento en salud de segunda?

A principio del mes de febrero de 2014, después de reiniciar labores administrativas, con sorpresa nos dimos cuenta que las Directivas de la Universidad Industrial de Santander, continúan con **la tercerización laboral, buscando una vez más que el Ministerio del Trabajo le imponga una nueva multa**..... “Por contratar las actividades misionales permanentes propias de la entidad educativa tal como se evidencia en el objeto social de la institución y como lo define el Decreto 2025 de 2011 en su Artículo 1 inciso 3 en los siguientes términos: Para los mismos efectos, **se entiende por actividad misional permanente aquellas actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios característicos de la empresa**, por lo tanto en el presente caso se están vulnerando lo dispuesto en la Ley 1429 de 2010, Artículo 63, y el Decreto 2025 de 2011, en consecuencia es procedente la sanción que consagra la norma cuando expresa que: “El Ministerio de la Protección Social (Hoy Ministerio del Trabajo) a través de las Direcciones Territoriales, impondrá multas hasta de 5.000 s.m.m.l.v., a las instituciones públicas y/o empresas privadas que no cumplan con las disposiciones descritas....” Debido a que la Empresa SEASINT, es la entidad que tiene a su cargo un buen número de personas laborando en Planta Física y Bienestar Universitario.

La Universidad Industrial de Santander, como principal centro de enseñanza universitaria del Oriente Colombiano, tiene su sede central en Bucaramanga, departamento de Santander – Colombia y sedes en ciudades intermedias como: Barrancabermeja, Málaga, Socorro y Barbosa, **cuenta con un número aproximado de 20.422 estudiantes de pregrado, 1.888 de postgrado, 525 profesores de planta y 1079 profesores hora cátedra, 55 empleados públicos administrativos profesionales y 203 empleados públicos administrativos no profesionales, 77 trabajadores oficiales de planta, de los cuales 33 son vinculados antes del año 2004 y los otros 44 compañeros firmaron su contrato después de este año.**

A la fecha, 129 compañeros se encuentran afiliados a SINTRAUNICOL subdirectiva Universidad Industrial de Santander, 40 se encuentran dentro de la Asociación de Empleados Públicos de la Universidad Industrial de Santander ASDEUIS y el resto (168) beneficiándose como “**Chupasangre**” de lo obtenido por la Organización Sindical.

Por estos días, se posesionaron 536 empleados temporales de tiempo completo, 187 provisionales y 13 más de libre nombramiento y remoción. La Universidad Industrial de Santander, formalizó la vinculación de 736 empleados administrativos. De ellos, 536 son temporales de tiempo completo, otros 187 son provisionales y 13 más son de libre nombramiento y remoción.

El 3 de abril de 2014, se efectuó una reunión en las oficinas del Ministerio del Trabajo donde estuvieron presentes por parte de la Universidad, la Abogada Jackeline Granados Ferreira Jefe de la División de Recursos Humanos, la Abogada Eddy Castro Neira, el Ingeniero Rafael Caballero Badillo Profesional de la División de Recursos Humanos. Por parte de nuestra Organización Sindical, Agustín Cárdenas Jaimes Presidente, Henry Jiménez Cediel Tesorero, Álvaro Núñez Delgado Secretario de Asuntos Sindicales y Negociación Colectiva, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón Secretario de Derechos Humanos y Solidaridad, quienes además eran miembros de la Comisión Negociadora de los Pliegos de Peticiones y Solicitudes de SINTRAUNICOL

subdirectiva Bucaramanga y la Coordinadora del Grupo de Resolución de Conflictos - Conciliaciones del Ministerio del Trabajo, Dirección Territorial de Santander.

Esta citación fue hecha por el Ministerio del Trabajo Dirección Territorial de Santander– Grupo de Resolución de Conflictos – Conciliaciones, atendiendo un Derecho de Petición radicado el 21 de febrero de 2014 por SINTRAUNICOL subdirectiva Bucaramanga, “Con el fin de acercar a las partes y a través del diálogo acordar los tiempos para la firma de la compilación de la Convención Colectiva de Trabajo.

Una vez explicado el objetivo de la diligencia y los hechos que motivan la presentación del derecho de petición presentado a la Universidad Industrial de Santander, se le concede la palabra a cada una de las partes y una vez debatido cada uno de los puntos de la petición, las partes analizan el siguiente Acuerdo: 1°- Previa compilación de los puntos que no fueron objeto de denuncia de la Convención Colectiva 2000 – 2001 que había sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2012, junto con la negociación y acuerdo firmado el 13 de junio de 2013, cuya vigencia corresponderá del 1° de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2017, se reunirán las partes el día 23 de abril con el propósito de firmar el documento. 2° Inmediatamente se cumpla lo acordado en el punto anterior, se procederá al depósito por parte de la Organización Sindical ante el Ministerio, con el fin de surtir los efectos legales.

Del 5 al 9 de mayo de 2014, en la Universidad Industrial de Santander se realizó por primera vez en toda la historia del Movimiento Sindical en la Universidad Industrial de Santander, una Asamblea Nacional de Delegados de SINTRAUNICOL Nacional, con la participación de más de ciento treinta (130) delegados oficiales y fraternales.



Del 30 de mayo al 1 de junio de 2014, se realizaron los XIX Juegos Deportivos Regionales del Nororiente Colombiano en Ocaña Norte de Santander; donde intervinieron compañeros del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Pamplona, de la Asociación de Empleados Públicos de la Universidad de

Pamplona, del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña y de los Trabajadores, Empleados y Profesores de la Universidad Industrial de Santander, **donde obtuvimos el primer puesto a nivel general** y por consiguiente a nuestra Organización Sindical, nos corresponde organizar los próximos Juegos Regionales el próximo año, en la Universidad Industrial de Santander.



Entre el 12 y 14 de junio de 2014, se realizó en Bogotá, la Movilización por Universidades Territorio de Paz, donde estuvo presente una delegación de nuestra Organización Sindical, quienes presentaron un documento con las denuncias que hemos venido socializando, relacionadas principalmente con el incumplimiento a la Convención Colectiva de Trabajo.



De izquierda a derecha aparecen Agustín Cárdenas, Carolina Agredo Agredo, Álvaro Núñez Delgado, Jesús Antonio Sánchez y Benjamín Palomino.

El 19 de julio de 2014, se inauguraron los V JUEGOS INTERNOS DE SINTRAUNICOL – UIS, con la asistencia de un buen número de compañeros y compañeras en Minitajo Mixto, Bolo Criollo Mixto, Tenis de Mesa Mixto, Atletismo Mixto, Rana Mixto, Ajedrez, Fútbol Sala Masculino.



Jugadores y jugadores de Minitajo Mixto, participantes en los V Juegos Internos de SINTRAUNICOL – UIS.

El 8 de agosto de 2014, se presentó ante el Ministerio del Trabajo, una nueva Querrela debido al incumplimiento del artículo N° 61 de la Convención Colectiva de Trabajo.

El 25 de septiembre de 2014, se realizó en la Universidad Industrial de Santander una Inspección Ocular, con la presencia de funcionarios del Ministerio del Trabajo, de la Universidad y miembros de la Junta Directiva de SINTRAUNICOL – UIS, donde expusimos el incumplimiento del artículo N° 61 de la Convención Colectiva de Trabajo, por parte de las Directivas Universitarias.

Del 8 al 13 de octubre de 2014, se realizaron en Montería, los XIV Juegos Deportivos Nacionales de Trabajadores, Empleados y Profesores Universitarios, **con una exitosa participación de la delegación de la universidad industrial de Santander, quienes obtuvimos el Primer Puesto en Minitaje Masculino, Segundo Puesto en Minitaje Femenino. En atletismo se lograron cuatro (4) medallas de oro, dos (2) medallas de plata y dos (2) medallas de bronce.**

CAMPEONES NACIONALES UNIVERSITARIOS



En la gráfica aparecen de derecha a izquierda: Florentino Lizarazo Orozco, Jairo Medina, Reynaldo Bonilla Lizarazo, Wilson Eduardo Carreño Soler, Nelson Enrique Suarez Portilla, Jhon Ramírez Quintero y Álvaro Enrique Villamizar Mogollón (Delegado).

SUBCAMPEONAS NACIONALES UNIVERSITARIAS



En la foto aparecen de izquierda a derecha: Claudia Milena Afanador Camacho – Carolina Agredo Agredo – Sonia Ayala Corzo – Luz Ángela Joya Almeyda - María Eugenia Ricaurte Carreño. Hace falta en la gráfica Eva Torres Vega.

El 26 de noviembre de 2014, se llevó a cabo en Bogotá reunión con miembros de la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la Organización Internacional del Trabajo OIT – CETCOIT.

El 11 de diciembre de 2014, con la presencia de los compañeros Álvaro Núñez Delgado Presidente, Henry Jiménez Cediél Tesorero, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón Secretario de Derechos Humanos y Solidaridad de nuestra Organización Sindical; se efectuó una reunión con el Rector Álvaro Ramírez García, donde además estuvieron presentes la Dra. Jackeline Granados Ferreira Jefe de la División de Recursos Humanos, el Ingeniero Rafael Eduardo Caballero Badillo Profesional de esta División. El Dr. Ramírez **nos presentó el Proyecto de Reforma del Reglamento del Personal Administrativo de la Universidad** para nuestro análisis, después de un breve análisis del documento, acordamos que, a mediados de enero de 2015, nos reuniríamos para aclarar inquietudes y presentar nuestras objeciones, planteamientos y propuestas.

El 15 de diciembre de 2014, el Rector Álvaro Ramírez García, desconociendo los compromisos adquiridos con nuestra Organización Sindical, presentó a los miembros del Consejo Superior Universitario en la sesión realizada este día, la propuesta de Reforma del Reglamento del Personal Administrativo de la Universidad, pero debido a la valiosa intervención del representante estudiantil y después de un amplio análisis, **no se aprobó la modificación del Reglamento.**



Aparecen de izquierda a derecha: José Eurípides Delgado Espinosa, Henry Jiménez Cediell, Juan José Celis, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Álvaro Núñez Delgado y Luis Fernando Santander Ramírez.

El 12 de febrero de 2015, una Comisión de nuestra Organización Sindical, le entregó un documento al Sr. Rector Álvaro Ramírez García, donde se le solicita el cumplimiento inmediato de los siguientes artículos de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente y del Acta de Acuerdo que modifica parcialmente la Convención Colectiva de Trabajo, debido a que no están siendo cumplidos actualmente por las Directivas Universitarias, como a continuación los enumeramos:

Artículos incumplidos de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente: Artículo 6. Beneficiarios de la convención colectiva de trabajo, Artículo 20. Vínculo laboral y contratos de trabajo, Artículo 22. Contratos por servicios prestados, Artículo 24. Comité de Relaciones Laborales, Artículo 31. Prelación de Normas, Artículo 58. Comisión para reformar el Estatuto Orgánico UIS y el Reglamento del Personal Administrativo UIS, Artículo 61: Vinculación de Trabajadores

Artículos Incumplidos del Acta de Acuerdo que modifica parcialmente la Convención Colectiva de Trabajo: Artículo 5°: Subsidio de Alimentación y Artículo 6°: Subsidio de Transporte.

El 26 de febrero de 2015, se le presentó un nuevo Pliego de Solicitudes a las Directivas Universitarias, con base en el Decreto # 160 de 2014. El documento consta de doce (12) artículos donde se destaca, **la solicitud de la vinculación a término indefinido de empleados públicos administrativos no profesionales, participación de un representante de SINTRAUNICOL – UIS, en las sesiones del Consejo Superior Universitario, Comisión para revisar y actualizar el Manual de Funciones, Comisión Paritaria, Auxilio económico para participar en los Juegos Regionales del Nororiente Colombiano y en los Juegos Nacionales de SINTRAUNICOL, Revisión de la Escala Salarial de los Empleados Administrativos no Profesionales.** La Comisión Negociadora quedó conformada por Álvaro Enrique Villamizar Mogollón y Ricardo Arenas Peña como Principales y Luis Fernando Santander Ramírez y Pedro Pablo Pico como suplentes.

ANEXOS

Conformación de las Juntas Directivas de las Organizaciones Sindicales en la Universidad Industrial de Santander, periodos 1962 – 2016

7 de noviembre de 1962

Presidente: Félix Blanco Montañez

Vicepresidente: Ligia Serrano Arenas

Secretario: Claudio González

Tesorera: Nohora Otálora Otálora

Fiscal: Luis Antonio Núñez

Suplentes:

Saúl Meza Arenas, Lilia Jaimes Landazábal, Isidro Villamizar, Gabriel Quiroga Rueda y Marco Antonio Lizarazo.

15 de mayo de 1963

Presidente: Ligia Serrano Arenas

Vicepresidente: Félix Blanco Montañez

Secretario: Saúl Meza Arenas

Fiscal: Luis Francisco Cadena

Tesorera: Nohora Otálora Otálora

Suplentes:

Gabriel Quiroga, Itsmenia Cazallas, Pedro Manrique, Isidro Villamizar y Álvaro Afanador Navarro.

9 de mayo de 1964

Presidente: Isidro Villamizar

Vicepresidente: Félix Blanco Montañez

Secretario: José Adelfo Ojeda

Fiscal: Gabriel Manrique

Tesorera: Teresa Peña Rueda

Suplentes:

Ligia Serrano Arenas, Elda de Galvis, Álvaro Afanador Navarro, Laura Arciniegas y Hermelindo Meneses

22 de septiembre 1967

Presidente: Félix Ramón Pinto

Vicepresidente: Álvaro Afanador Navas

Secretario: Jairo Prada Esparza

Fiscal: Pedro Manrique

Tesorero: Víctor Esparza

Suplentes:

Julio Reyes, José Arnoldo Quintana, Martiniano Sarmiento, Luis Antonio Rangel Ruiz y José Modesto Flórez

31 de enero de 1969

Presidente: Álvaro Afanador Navarro

Vicepresidente: Pedro Manrique

Secretaria: Marggy Nohemí Jessup

Fiscal: José Modesto Flórez

Tesorero: Gonzalo Fonseca

Suplentes:

599

José Jacinto Rivera, Marco Antonio Lizarazo, David Carvajal Flórez, Juan Bernardo Perico y Obdulio Meza

27 de febrero de 1970

Presidente: Carlos Alberto Arenas

Vicepresidente: Álvaro Afanador Navarro

Secretaria: Marggy Nohemí Jessup

Tesorero: Juan de la Cruz Rodríguez

Fiscal: Luis Alberto Martínez

Suplentes:

Carmenza Hernández, Ramiro Cuadros Sarmiento, Guillermo Reyes Jiménez, José Arnoldo Quintana y Gabriel Quiroga Rueda

23 de febrero de 1971

Presidente: Guillermo Alberto Reyes Jiménez

Vicepresidente: Gabriel Quiroga Rueda

Secretario: Juan de la Cruz Rodríguez

Tesorero: David Carvajal Flórez

Fiscal: José Arnoldo Quintana

Suplentes:

Pedro Gonzalo Cáceres, Jairo Prada Esparza, Eduardo Carrero Maury, Gabriel Manrique y José Vicente Colmenares.

10 de febrero de 1973

Presidente: Guillermo Alberto Reyes Jiménez

Vicepresidente: Álvaro Afanador Navarro

Secretaria: Marina Reyes de Utrera

Tesorero: Gabriel Quiroga Rueda

Fiscal: Saúl Meza Arenas

Suplentes:

Hermes Ortega Ortega, Orlando Zafra Rodríguez, Jairo Uscàtegui Rangel, José Modesto Flórez y Alirio Rojas.

22 de febrero de 1974

Presidente: Froilán Alvarado Bautista

Vicepresidente: Álvaro Afanador Navarro

Secretario: Juan de Jesús Reyes Jiménez

Fiscal: Beatriz Arenas Mantilla

Tesorero: Gabriel Quiroga Rueda

Suplentes:

José Obdulio Meza, José Vicente Colmenares, Porfirio Alvarado Uribe, Gustavo Uribe García y Armando Mora

29 de mayo de 1975

Presidente: Froilán Alvarado Bautista

Vicepresidente: Álvaro Afanador Navarro

Secretario: Juan de Jesús Reyes Jiménez

Tesorero: Gabriel Quiroga Rueda

Fiscal: Gustavo Uribe García

Suplentes:

Raymundo Ochoa, Carlos Enrique Triana Amorocho, José Obdulio Meza, José Rodolfo Pico Villamizar y David Carvajal Flórez

6 de febrero de 1976

Presidente: Froilán Alvarado Bautista

Vicepresidente: Álvaro Navas Cadena

Secretaria: Nelly acuña de Mojica

Tesorero: David Carvajal Flórez

Fiscal: Luis Humberto Pacheco Manzano

Suplentes:

Ramiro Cuadros Sarmiento, Blanca Azucena Pinto, Juan de la Cruz Rodríguez, Luis Enrique Rojas y Cristóbal Plata

19 de julio de 1977

Presidente: José Álvaro Nariño Antolínez

Vicepresidente: Álvaro Núñez Delgado

Secretaria: Gladys Soler

Tesorero: Cecilio Ávila Navarro

Fiscal: Isaac Rey Silva

Suplentes:

Gustavo Vera Medina, Henry Alfonso Niño Ramón, Luis Alejandro Torres Sepúlveda, Alfonso Conde Prada y Cenen Peña Bueno

18 de agosto de 1978

Presidente: José Álvaro Nariño Antolínez

Vicepresidente: Orlando Zafra Rodríguez

Secretario: Froilán Alvarado Bautista

Tesorero: Higinio Ruíz

Fiscal: Álvaro Núñez Delgado

Suplentes:

Luis Humberto Pacheco Manzano, Guillermo Alberto Reyes Jiménez, Alfonso Conde Prada, Gustavo Vera Medina y Henry Alfonso Niño Ramón.

2 agosto de 1979

Presidente: Orlando Zafra Rodríguez

Vicepresidente: Jorge Alonso Barreto

Secretaria: Isabel Angarita

Tesorero: Luis Alejandro Torres Sepúlveda

Fiscal: Mauricio Nova González

Suplentes:

Sagrario Olarte, Guillermo Alberto Reyes Jiménez, Juan de la Cruz Rodríguez, Arnaldo Báez Larrota y Saúl Sánchez

25 de junio de 1980

Presidente: Jorge Alonso Barreto

Vicepresidente: Belisario Reatiga

Secretario: Néstor Raúl Sierra Dueñas

Tesorero: Jorge Niño

Fiscal: Álvaro Núñez Delgado

Suplentes:

Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Luis Indalecio Tolosa Ojeda, Pedro Miguel Mendoza, Otoniel García e Higinio Ruíz

31 de julio de 1980

Presidente: *Álvaro Enrique Villamizar Mogollón*

Vicepresidente: *Jairo Prada Esparza*

Secretaria: *María Jenny Ortega*

Tesorero: *Ramiro Eduardo Cote*

Fiscal: *Saúl Sánchez Hernández*

Suplentes:

Germán Ortiz, Rodolfo Vera Pedraza Pedro Miguel Mendoza Luis Indalecio Toloza Ojeda y Martina Rangel de Ruíz

16 de junio de 1981

Presidente: *Álvaro Enrique Villamizar Mogollón*

Vicepresidente: *Alfredo Ramírez Rosas*

Secretario: *Álvaro Vera Pedraza*

Tesorero: *Rafael Alvear Benavides*

Fiscal: *Pedro Miguel Mendoza*

Suplentes:

Jesús Galvis Anaya, Luis Indalecio Tolosa Ojeda, Luis Eduardo Buitrago Cordero, Marcelino Moreno Guarín y Martina Rangel de Ruiz

23 de junio de 1982

Presidente: *Pedro Miguel Mendoza*

Vicepresidente: *Hemelina Calderón de Reyes*

Secretaria: *Martina Rangel de Ruíz*

Tesorero: *Miguel Ángel Arias*

Fiscal: *Rafael Alvear Benavides*

Suplentes:

Primitivo Rodríguez, Luz Helena González Sierra, Cecilia Ortiz, Alicia Caicedo de García y Julián Blanco.

23 de junio de 1983

Presidente: *Pedro Miguel Mendoza*

Vicepresidente: *Marcelino Moreno Guarín*

Secretario: *Álvaro Enrique Villamizar Mogollón*

Tesorero: *Luis Eduardo Buitrago Cordero*

Fiscal: *Luis Indalecio Toloza Ojeda*

Suplentes:

Flor del Carmen Buitrago Montañez, Luz Helena González Sierra, Primitivo Rodríguez, Luis Alberto García Peña y Martina Rangel de Ruíz.

26 de junio de 1984

Presidente: *Iván Castellanos Moreno*

Vicepresidente: *Marcelino Moreno Guarín*

Secretario: *Álvaro Vera Pedraza*

Tesorero: *Pedro Miguel Mendoza*

Fiscal: *Álvaro Enrique Villamizar Mogollón*

Suplentes:

Flor del Carmen Buitrago Montañez, Luis Eduardo buitrero Cordero, Miguel Ángel Arias, Ana Sofía Estupiñan de Mendoza y Luis Alberto García Peña

18 de julio de 1986

Presidente: Christian Roa

Vicepresidente: Rafael Alvear Benavides

Secretario: Iván Castellanos Moreno

Tesorero: Miguel Ángel Arias

Fiscal: Álvaro Vera Pedraza

Suplentes:

Gustavo Cupabán Rueda, Primitivo Rodríguez, Jesús Merchán, Daniel Pedraza

21 julio de 1987

Presidente: Christian Roa

Vicepresidente: Marcelino Moreno Guarín

Secretario: Iván Castellanos Moreno

Tesorero: Gustavo Cupabán Rueda

Fiscal: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón

Suplentes:

Carmen Inés Nieves, Julián Blanco, Epiménio Noriega Noriega, Luis Alejandro Díaz Parada y Miguel Ángel Arias.

21 de julio de 1988

Presidente: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón

Vicepresidente: Marcelino Moreno Guarín

Secretaria: Flor del Carmen Buitrago Montañez

Tesorero: Iván Castellanos Moreno

Fiscal: Yolanda Rincón de Tello

Suplentes:

Norma León Lizcano, Gustavo Cupabán Rueda, Epiménio Noriega Noriega, Octavio Mantilla y Elsa Villabona

13 de julio de 1989

Presidente: Marcelino Moreno Guarín

Vicepresidente: Luis Alejandro Díaz Parada

Secretario: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón

Tesorero: Gustavo Cupabán Rueda

Fiscal: Iván Castellanos Moreno

Suplentes:

Beatriz Abril, Flor del Carmen Buitrago Montañez, Luz Marina Toloza Morales Octavio Mantilla y Epiménio Noriega Noriega.

9 de agosto de 1990

Presidente: Rafael Alvear Benavides

Vicepresidente: Marcelino Moreno Guarín

Secretario: Norma León Lizcano

Tesorero: Beatriz Abril

Fiscal: Iván Castellanos Moreno

Suplentes:

Jesús Quintero Villamizar, Luis Alejandro Díaz Parada, Otilia Parra Villamizar, Ricardo Barajas y Pedro David Portilla

29 de julio de 1991

Presidente: Rafael Alvear Benavides

Vicepresidente: Teófilde Estupiñan

Secretario: Beatriz Abril

Tesorero: Pedro Miguel Mendoza

Fiscal: Iván Castellanos Moreno

Suplentes:

Jesús Quintero Villamizar, Marcelino Moreno Guarín, Ricardo Barajas, Jaime Orlando Ariza y Gustavo Cupabán Rueda.

2 de marzo de 1992

Presidente: Teófilde Estupiñan

Vicepresidente: Hemelina Calderón de Reyes

Secretario: María Eugenia Ramírez Silva

Tesorero: Pedro David Portilla

Fiscal: Primitivo Rodríguez

Suplentes:

Nieves Caballero, Jesús Merchán, Nelly Suárez, Epiménio Noriega Noriega y Pascual Tarazona

15 de julio de 1992

Presidente: Teófilde Estupiñan

Vicepresidente: María Eugenia Ramírez Silva

Secretario: Hemelina Calderón de Reyes

Tesorero: Epiménio Noriega Noriega

Fiscal: Pedro David Portilla

Suplentes:

Primitivo Rodríguez, Luis Alejandro Díaz Parada, José Manuel Ramírez y Jesús Octavio Mantilla.

22 de julio de 1993

Presidente: Rafael Alvear Benavides

Vicepresidente: Marcelino Moreno Guarín

Secretario: Norma León Lizcano

Tesorero: Hemelina Calderón de Reyes

Fiscal: Pedro David Portilla

Suplentes:

Alba Roció Martínez, Alberto Mogollón Arévalo, José Manuel Ramírez, Marina Sierra y Juan Paolo Montañez.

18 de julio de 1994

Presidente: Pedro Miguel Mendoza

Vicepresidente: Yolanda Rincón de Tello

Secretario: Martina Rangel de Ruíz

Tesorero: Iván Castellanos Moreno

Fiscal: Gustavo Cupabán Rueda

Suplentes:

Álvaro Vera Pedraza, Rafael Alvear Benavides, Jaime Orlando Ariza, Marina Sierra y Alberto Mogollón Arévalo

10 de julio de 1995

Presidente: Iván Castellanos Moreno

Vicepresidente: Martina Rangel de Ruiz

Secretario: Otilia Parra Villamizar

Tesorero: Pedro Miguel Mendoza

Fiscal: Rafael Alvear Benavides

Suplentes:

Angélica Plata, Luis Alberto García Peña, Sebastián Calderón, Beatriz Abril y José Eurípides Delgado Espinosa

JUNTA DIRECTIVA DE SINTRAUNICOL

11 de junio de 1996

Presidente: Iván Castellanos Moreno

Vicepresidente: Raúl Ramírez Jaimes

Secretario: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón

Tesorero: Álvaro Núñez Delgado

Fiscal: Rafael Alvear Benavides

Suplentes:

Beatriz Abril, José Eurípides Delgado Espinosa, Edmundo de Jesús Orejuela, Joselito Tarazona Hernández y Javier Manuel Quintero Navas.

28 de julio de 1997

Presidente: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón

Vicepresidente: Pedro Pablo Pico

Secretaria: Helga Villareal Gómez

Tesorero: Genaro Bachelot

Fiscal: Gustavo Cupabán Rueda

Suplentes:

Beatriz Abril, Daniel Garavito Sepúlveda, Porfirio Alvarado Uribe, Edmundo de Jesús Orejuela y Hernando Gutiérrez Herrera.

15 de julio de 1998

Presidente: Hernando Gutiérrez Herrera

Vicepresidente: Cristian Alonso Triana

Secretario: Héctor Javier Gaitán

Tesorera: Otilia Parra Villamizar

Fiscal: Porfirio Alvarado Uribe

Suplentes:

Beatriz abril, José Eurípides Delgado Espinosa, Pedro David Portilla, Gustavo Cupabán Rueda y Sergio Latorre Camacho

10 de noviembre 1999 a 2001

Presidente: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón

Vicepresidente: Álvaro Núñez Delgado

Secretaria: Gloria Ardila Serrano

Tesorero: Javier Manuel Quintero Navas

Fiscal: Iván Castellanos Moreno

Suplentes:

Beatriz Abril, Carmen Inés Nieves Castillo, Alberto Mogollón Arévalo, Pedro David Portilla y Hernando Gutiérrez Herrera.

29 de enero de 2002 a 2004

Presidente: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón

Vicepresidente: José Eurípides Delgado Espinosa

Secretario: Luis Alejandro Díaz Parada

Tesorero: Javier Manuel Quintero Navas

Fiscal: Álvaro Núñez Delgado

Suplentes:

Luis Eduardo Rivera Piedrahita, Luis Alberto García Peña, José Arístides Arango Guerra, Iván Castellanos Moreno y Alexander Beltrán

27 de enero de 2004 a 2006

Presidente: Orlando Zafra Rodríguez

Vicepresidente: José Eurípides Delgado Espinosa

Secretario: Lina María Álvarez

Tesorero: Álvaro Núñez Delgado

Fiscal: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón

Suplentes:

Iván Castellanos Moreno, Hernando Gutiérrez Herrera, Joselito Tarazona Hernández, Santos Jesús Castellanos Jiménez y Edgar Carreño Soler

31 de enero de 2006 a 2008

Presidente: Iván Castellanos Moreno

Vicepresidente: José Eurípides Delgado Espinosa

Secretario: Luis Alejandro Díaz Parada

Tesorero: Pedro Pablo Pico

Fiscal: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón

Suplentes:

Luis Alberto García Peña, Jaime Orlando Ariza Vera, Javier Manuel Quintero Navas, Santos Jesús Castellanos Jiménez y Joselito Tarazona Hernández

14 de enero de 2008 a 2010

Presidente: Álvaro Núñez Delgado

Vicepresidente: José Eurípides Delgado Espinosa

Secretario: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón

Tesorero: Iván Castellanos Moreno

Fiscal: Henry Jiménez Cediell

Suplentes:

Beatriz Abril, Hernando Gutiérrez Herrera, Cristian Alonso Triana Jaimes, Jesús Quintero Villamizar y Edgar Carreño Soler

18 de febrero de 2010 a 2013

Presidente: José Eurípides Delgado Espinosa

Vicepresidente: Luis Alberto Prada Soler

Secretario: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón

Tesorero: Iván Castellanos Moreno

Fiscal: Javier Enrique Maldonado Quintero

Suplentes:

Jairo Medina, Agustín Cárdenas Jaimes, Jairo García Quintero, Álvaro Núñez Delgado y Elkin Fernando Gelvez Maldonado

21 de febrero de 2013 a 2016

Presidente: Álvaro Núñez Delgado

Vicepresidente: José Ángel Quintero Muñoz

Fiscal: Jairo Medina

Secretaria: Elizabeth Rojas Lagos

Tesorero: Henry Jiménez Cediel

Suplentes:

Luis Fernando Santander Ramírez Secretaria de Asuntos Laborales y Negociación Colectiva, Iván Castellanos Moreno Secretaria de Bienestar, Seguridad Social, Genero y Juventud Trabajadora, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón Secretaria de Derechos Humanos y Solidaridad, Beatriz Abril Secretaria de Asuntos de Recreación, Deporte y Cultura y José Eurípides Delgado Espinosa Secretaria de Asuntos de Comunicaciones y Publicidad.

COMISIONES NEGOCIADORAS DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER 1975 – 2017

1º CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1º de 1975 a diciembre 31 de 1976 (Se firmó el 28 de abril de 1975)

Negociadores Principales: Froilán Alvarado Bautista, Gustavo Uribe García y Álvaro Afanador Navarro.

Conciliador: Gabriel Quiroga Rueda.

2º CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1º de 1977 a diciembre 31 de 1978 (Se firmó el 14 de Julio de 1977)

Negociadores Principales: Orlando Zafra Rodríguez, Mauro Roberto Santander, Guillermo Alberto Reyes Jiménez. **Conciliador:** Froilán Alvarado Bautista.

3º CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1º de 1979 a 31 diciembre de 1980 (Se firmó el 16 de Julio de 1979)

Negociadores Principales: José Álvaro Nariño Antolínez, Álvaro Núñez Delgado, Mauricio Nova González y Orlando Zafra Rodríguez.

4º CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1º de 1981 a 31 diciembre de 1982 (Se firmó el 14 de mayo de 1981)

Negociadores Principales: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Rafael Alvear Benavides y Saúl Sánchez Hernández. **Conciliadores:** Orlando Zafra Rodríguez y Isaías Trstancho Gómez. **Asesor:** Jorge Castellanos Pulido.

1º REVISION SALARIAL

ENERO DE 1982

Negociadores Principales: Pedro Miguel Mendoza, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón y Rafael Alvear Benavides. **Suplentes:** Saúl Sánchez Hernández, Luis Indalecio Toloza Ojeda y Álvaro Vera Pedraza.

5º CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1º de 1983 diciembre de 1984 (Se firmó el 6 de mayo de 1983)

Negociadores Principales: Pedro Miguel Mendoza, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón y Álvaro Vera Pedraza. **Conciliador:** Jorge Castellanos Pulido. **Asesor USITRAS:** José Ángel Amador Sierra

2º REVISION SALARIAL

ENERO DE 1984

Negociadores Principales: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Pedro Miguel Mendoza y Nieves Caballero.
Suplentes: Jesús Galvis Anaya, Luis Indalecio Toloza Ojeda y Marcelino Moreno Guarín.

6° CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1° de 1985 diciembre de 1986 (Se firmó el 2 de Julio de 1985)

Negociadores Principales: Iván Castellanos Moreno, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón y Christian Roa.
Conciliador: Víctor Manuel Buitrago. **Asesor USITRAS:** Jorge Castellanos Pulido

3° REVISION SALARIAL ENERO DE 1986

Negociadores Principales: Christian Roa, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón y Gustavo Cupabán Rueda.
Suplentes: Iván Castellanos Moreno, Luis Indalecio Toloza Ojeda y Luis Alberto García Peña.

7° CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1° de 1987 diciembre de 1988 (Se firmó el 12 de marzo de 1987)

Negociadores Principales: Christian Roa, Iván Castellanos Moreno y Álvaro Enrique Villamizar Mogollón.
Asesor USITRAS: Jorge Castellanos Pulido.

4° REVISION SALARIAL Enero de 1988

Negociadores Principales: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Christian Roa y Carmen Inés Nieves Castillo.
Suplentes: Iván Castellanos Moreno, Epimenio Noriega Noriega y Gustavo Cupabán Rueda.

8° CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1° de 1989 diciembre de 1990 (Se firmó el 3 de abril de 1989)

Negociadores Principales: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Iván Castellanos Moreno y Gustavo Cupabán Rueda. **Suplentes:** Norma León Lizcano, Marcelino Moreno Guarín y Luis Alejandro Díaz Parada.

5° REVISION SALARIAL Enero de 1990

Negociadores Principales: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Martha Lucia Parra Medina y Gustavo Cupabán Rueda. **Suplentes:** Flor del Carmen Buitrago Montañez, Beatriz Abril y Epimenio Noriega Noriega.

9° CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1° de 1991 diciembre de 1992 (Se firmó el 15 de marzo de 1991)

Negociadores Principales: Gustavo Cupabán Rueda, Álvaro Vera Pedraza y Rafael Alvear Benavides.
Suplentes: Beatriz Abril, Teofilde Estupiñán y Marcelino Moreno Guarín.

10° CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1° de 1993 diciembre de 1994 (Se firmó el 16 de febrero de 1993)

Negociadores Principales: Rafael Alvear Benavides, María Eugenia Ramírez Silva y Saúl Sánchez Hernández.
Suplentes: Marcelino Moreno Guarín, Álvaro Vera Pedraza y Gustavo Cupabán Rueda.

11° CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1° de 1995 diciembre de 1996 (Se firmó el 22 de febrero de 1995)

Negociadores Principales: Pedro Miguel Mendoza, Iván Castellanos Moreno y Gustavo Cupabán Rueda.
Suplentes: Marcelino Moreno Guarín, José Ángel Quintero Muñoz y Alba rocío Martínez Gutiérrez.

12° CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Primera Negociación de SINTRAUNICOL

Enero 1° de 1997 diciembre 31 de 1997 (Se presentó al Ministerio de Trabajo el 15 de Julio de 1997)
Negociadores Principales: Pedro Miguel Mendoza, Iván Castellanos Moreno y Álvaro Enrique Villamizar Mogollón. **Suplentes:** Javier Manuel Quintero Navas, Helga Villarreal Gómez y Daniel Garavito Sepúlveda.

13° CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1° de 1998 a diciembre 31 de 1999 (Se presentó en el Ministerio de Trabajo el 26 de marzo de 1998)
Negociadores Principales: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Pedro Miguel Mendoza y Cecilia Ortiz Anaya. **Suplentes:** Gustavo Cupabán Rueda, Sagrario Olarte León y Reynaldo Ramírez.

14° CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1° de 2000 diciembre de 2001

(Se presentó al Ministerio de Trabajo el 5 de diciembre de 2000)

Negociadores Principales: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Orlando Zafra Rodríguez y Cecilia Ortiz Anaya. **Suplentes:** Yebraíl Botello castellanos, Javier Manuel Quintero Navas y Otilia Parra Villamizar.

1° ACTA DE ACUERDO ENTRE SINTRAUNICOL Y LA UIS.

VIGENCIA 2002 (Se firmó el 8 de febrero de 2002)

Negociadores Principales: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Orlando Zafra Rodríguez y Luis Alejandro Díaz Parada. **Suplentes:** Alberto Mogollón Arévalo, Javier Manuel Quintero Navas y Hernando Gutiérrez Herrera.

2° ACTA DE ACUERDO ENTRE SINTRAUNICOL Y LA UIS.

VIGENCIA 2000 (Se firmó el 10 de marzo de 2003)

Negociadores Principal: Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Javier Manuel Quintero Navas, Iván Castellanos Moreno y Luis Alberto García Peña.

3° ACTA DE ACUERDO ENTRE SINTRAUNICOL Y LA UIS.

VIGENCIA 2004 (Se firmó el 8 de marzo de 2004)

Negociadores Principales: Iván Castellanos Moreno, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón y Orlando Zafra Rodríguez.

4° ACTA DE ACUERDO ENTRE SINTRAUNICOL Y LA UIS.

VIGENCIA 2005 (Se firmó el 5 de Julio de 2005)

Negociadores Principales: Iván Castellanos Moreno, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón y José Eurípides Delgado Espinosa. **Suplentes:** Álvaro Núñez Delgado, María Eugenia Ramírez Silva y Luis Eduardo Rivera Piedrahita

5° ACTA DE ACUERDO ENTRE SINTRAUNICOL Y LA UIS.

VIGENCIA 2006 (Se firmó el 28 de abril de 2006)

Negociadores Principales: Orlando Zafra Rodríguez, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, José Eurípides Delgado Espinosa, Santos de Jesús Castellanos Jiménez y Édgar Carreño Soler

6° ACTA DE ACUERDO ENTRE SINTRAUNICOL Y LA UIS.

VIGENCIA 2007 – 2008 (Se firmó el 24 de mayo de 2007)

Negociadores Principales: José Eurípides Delgado Espinosa, José Arístides Arango Guerra y Álvaro Núñez Delgado. **Suplentes:** Sergio Latorre Camacho, Cristian Alonso Triana Jaimes y Henry Jiménez Cediell.

ESTA NEGOCIACIÓN NO CULMINÓ POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS. Negociadores

Principales: Álvaro Núñez Delgado, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón y José Eurípides Delgado Espinosa.

Suplentes: Iván Castellanos Moreno, Orlando Zafra Rodríguez y Javier Enrique Maldonado Quintero.

7° ACTA DE ACUERDO ENTRE SINTRAUNICOL Y LA UIS.

VIGENCIA 2009 – 2012 (Se firmó el 25 de noviembre de 2009)

Negociadores Principales: José Eurípides Delgado Espinosa e Iván Castellanos Moreno

15° CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1° de 2013 - diciembre de 2017

(El Acta de Acuerdo se firmó el 13 de junio de 2013)

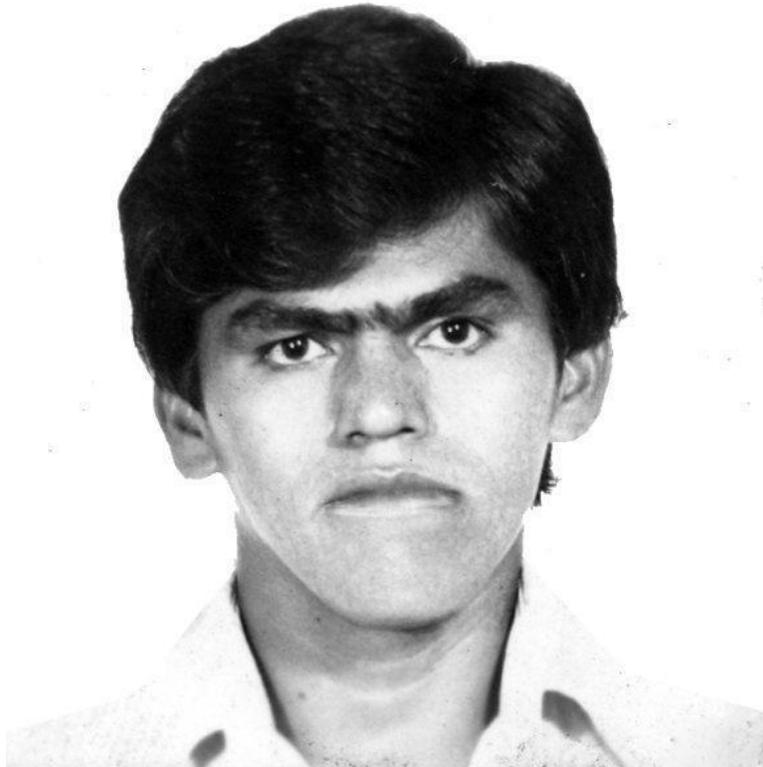
Negociadores Principales: Agustín Cárdenas Jaimes, Álvaro Enrique Villamizar Mogollón, Álvaro Núñez Delgado, Henry Jiménez Cediel, Iván Castellanos Moreno, Luis Alberto García Peña.

NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES

Enero 1° de 2013 - diciembre de 2017

(El Acta de Acuerdo se firmó el 30 de julio de 2013)

Negociadores Principales: Agustín Cárdenas Jaimes y Álvaro Enrique Villamizar Mogollón.



Compañero CHRISTIAN ROA, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander – SINTRAUIS, hoy Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL Universidad Industrial de Santander, detenido – desaparecido el 27 de junio de 1988.